

**APRUEBA MODELO EDUCATIVO  
INSTITUCIONAL (MEI) ACTUALIZADO  
DE LA UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ.**

**DECRETO EXENTO N° 00.295/2026.**

Arica, 27 de marzo de 2026.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto:

**VISTO:**

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación Pública, lo dispuesto en el D.F.L. N° 16, de 27 de diciembre de 2023, publicado el 11 de julio de 2024, del Ministerio de Educación; Subsecretaría de Educación Superior; Resolución N° 36 de 2024 de la Contraloría General de la República y sus modificaciones; Resolución Exenta Universitaria CONTRAL. N°0.01/2002, de enero 14 de 2002, Resolución Exenta Universitaria CONTRAL N°0.01/2025, de marzo 26 de 2025; Decreto Exento N° 00.1187/2025, de fecha 01 de octubre de 2025; Carta VRA N° 144/2026, de fecha 16 de marzo de 2026; Carta REC N°0784/26, de fecha 18 de marzo de 2026; los documentos adjuntos y las facultades que me confiere la letra l), punto N° 3 del artículo 11, del D.F.L. N° 150, ya citado en relación con el decreto N°1605/84, de diciembre 14 de 1984; Decreto TRA N° 335/9/2025, tomado de razón el 02 de junio de 2025.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Universidad de Tarapacá es una Corporación de derecho público, autónoma y con patrimonio propio, que goza de una triple autonomía académica, económica, administrativa, dedicada a la enseñanza y cultivo superior de las artes, las letras y las ciencias, creada por D.F.L N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación, cuyos nuevos estatutos se establecieron a través del D.F.L.16, de 27 de diciembre de 2023, publicado el 11 de julio de 2024.

Que, mediante el Decreto Exento N° 00.1187/2025, de fecha 01 de octubre de 2025, se constituyó la Comisión de Actualización del Modelo Educativo Institucional, encargada de elaborar la propuesta de actualización.

Que, la Vicerrectora Académica, mediante Carta VRA N° 144/2026, de fecha 16 de marzo de 2026, remite el Modelo Educativo Institucional (MEI) actualizado, orientado a fortalecer la coherencia con el nuevo Estatuto Institucional, el sistema de universidades del Estado y los criterios de aseguramiento de la calidad.

Lo ordenado por el Dr. Emilio Rodríguez Ponce, Rector de la Universidad de Tarapacá, mediante carta REC N°0784/26, de fecha 18 de marzo de 2026.

**DECRETO:**

1. Regularizase el siguiente acto administrativo.
2. Apruébase, el **MODELO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (MEI) (ACTUALIZACIÓN) DE LA UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ**, contenido en documento adjunto compuesto de veinticinco (25) páginas rubricadas por el Secretario General de la Universidad de Tarapacá, cuyo contenido se reproduce a continuación:



UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ  
*Universidad del Estado*

**MODELO EDUCATIVO INSTITUCIONAL**  
(Actualización)  
**UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ**

DIRECCIÓN GENERAL DE DOCENCIA DE PREGRADO  
Noviembre 2025

## ÍNDICE

1.	Presentación.....	3
2.	Universidad de Tarapacá en Contexto.....	4
3.	Misión y principios de la Universidad de Tarapacá.....	5
3.1.	Misión.....	5
3.2.	Principios.....	6
4.	Modelo Educativo de la Universidad de Tarapacá.....	7
4.1.	Principios orientadores del MEI UTA .....	7
4.1.1.	Principio de democracia, pluralismo y libertades universitarias.....	8
4.1.2.	Principio de equidad, diversidad y bienestar.....	8
4.1.3.	Principio de calidad, excelencia y mejoramiento continuo.....	8
4.1.4.	Principio de ética, responsabilidad social y humanismo democrático.....	9
4.1.5.	Principio de sostenibilidad y protección del patrimonio cultural y ambiente.....	9
4.2.	Sello UTA y Valores Formativos Institucionales.....	10
4.2.1.	Excelencia académica integral.....	10
4.2.2.	Calidad de vida.....	11
4.2.3.	Inclusión.....	11
4.2.4.	Equidad de género.....	11
4.2.5.	Educación para la ciudadanía.....	11
4.2.6.	Interculturalidad.....	12
4.2.7.	Territorio.....	12
4.3.	Proceso formativo .....	13
4.3.1.	Diseño curricular por competencias .....	13
4.3.2.	Trayectorias formativas y articulación pregrado-postgrado.....	14
4.3.3.	Docencia centrada en la persona .....	14
4.3.4.	Investigación como componente formativo .....	15
4.3.5.	Vinculación con el medio y aprendizaje situado.....	15
4.3.6.	Evaluación, seguimiento y mejora continua del proceso formativo.....	16
4.4.	Aseguramiento de la calidad .....	17
4.5.	Pilares estratégicos .....	18
	Pilar 1. Acompañamiento permanente al estudiante.....	18
	Pilar 2. Formación integral del estudiante.....	19
	Pilar 3. Desarrollo formativo del cuerpo académico y docente.....	22
5.	Cierre.....	24
	Tabla 1. Competencias transversales UTA.....	20
	Tabla 2. Continuidad conceptual de competencias transversales entre el MEI 2021 y la actualización del MEI 2025.....	21
	Figura 1. Arquitectura conceptual del MEI UTA.....	17
	Figura 2. Estructura del MEI UTA .....	23
	Referencias.....	25

## 1. PRESENTACIÓN

El presente documento corresponde a la actualización del Modelo Educativo Institucional (MEI) de la Universidad de Tarapacá (UTA), originalmente aprobado en 2021. Esta actualización no constituye una modificación sustantiva del Modelo, sino una revisión de redacción, énfasis y ajuste contextual, orientada a reforzar su coherencia interna y su alineación con la normativa institucional vigente. Esta actualización no modifica perfiles de egreso ni estructuras curriculares vigentes, por lo que mantiene plena continuidad académica y normativa con el MEI aprobado en 2021.

La necesidad de esta actualización se sustenta en cambios institucionales relevantes, particularmente la entrada en vigencia del Decreto con Fuerza de Ley N°16, que aprueba el nuevo Estatuto de la Universidad de Tarapacá, en adecuación al Título II de la Ley N°21.094 sobre Universidades Estatales. Este Estatuto fue publicado en el Diario Oficial el 11 de julio de 2025 y rige desde esa fecha, reemplazando al anterior DFL N°150 que estructuró históricamente a la Institución. En consecuencia, el DFL N°16 constituye el marco jurídico vigente de la Universidad de Tarapacá.

En este contexto, la actualización del MEI incorpora explícitamente la misión institucional definida en el Estatuto de la Universidad de Tarapacá (DFL N°16 del Ministerio de Educación) y los valores institucionales actualmente declarados (excelencia académica, interculturalidad, calidad de vida, territorio, educación para la ciudadanía, equidad de género e inclusión). Estos elementos se articulan de manera coherente con los pilares, principios y prácticas formativas del Modelo, preservando su esencia y continuidad histórica.

Más allá de un cumplimiento formal, esta actualización busca fortalecer el dinamismo y la adaptabilidad del MEI. De este modo, se procura que el documento represente adecuadamente las necesidades actuales de formación, los desafíos del entorno social y territorial, y los compromisos institucionales vigentes, sin alterar su arquitectura ni sus fundamentos.

Asimismo, la actualización del MEI busca fortalecer la coherencia del Modelo con los criterios y estándares que orientan el aseguramiento de la calidad en la educación superior chilena, particularmente aquellos definidos por la Comisión Nacional de Acreditación, reafirmando el compromiso institucional con el mejoramiento continuo de los procesos formativos.

De este modo, la actualización reafirma la vigencia del MEI de la Universidad de Tarapacá como el marco que orienta y articula la formación de pregrado y postgrado, la práctica docente, el desarrollo académico y los procesos de aseguramiento de la calidad, en coherencia con su misión pública y estatal.

## 2. UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ EN CONTEXTO

La Universidad de Tarapacá (UTA) se inserta en un territorio geográfico, histórico y cultural singular, que constituye un elemento identitario relevante de su proyecto educativo. Ubicada en las regiones de Arica y Parinacota y Tarapacá, en el extremo norte de Chile, la Universidad se emplaza en un espacio tri-fronterizo donde confluyen Chile, Perú y Bolivia, configurando un entorno marcado por la movilidad humana, la diversidad cultural y una historia vinculada a procesos de frontera, integración y convivencia entre pueblos.

Este contexto territorial no solo define un espacio físico, sino que expresa una identidad social y cultural propia, caracterizada por la presencia de pueblos originarios, comunidades migrantes y tradiciones ancestrales que coexisten con dinámicas contemporáneas. En este escenario, la Universidad de Tarapacá asume un rol activo como institución pública y estatal, comprometiéndose con el desarrollo del territorio, la equidad regional y la generación de conocimiento pertinente para las regiones de Arica y Parinacota y Tarapacá.

La Universidad de Tarapacá se reconoce asimismo como una institución comprometida con la protección, valoración y proyección del patrimonio cultural y natural de su territorio, particularmente del legado de la cultura Chinchorro en la Región de Arica y Parinacota, reconocido como Patrimonio Mundial por la UNESCO, así como de las diversas expresiones culturales, históricas y sociales presentes en las regiones de Arica y Parinacota y Tarapacá. Este compromiso trasciende el ámbito investigativo y se constituye en un componente identitario que nutre la docencia, la investigación, la vinculación con el medio y la formación integral de los estudiantes, fortaleciendo la comprensión del territorio y de su valor cultural.

En coherencia con este entorno, el MEI incorpora una mirada territorialmente situada, que reconoce la diversidad de trayectorias, experiencias, contextos y culturas de los estudiantes, promoviendo procesos formativos pertinentes y socialmente comprometidos. Asimismo, la Universidad reconoce que una proporción significativa de sus estudiantes proviene de contextos socioeconómicos diversos y, en muchos casos, de condiciones de vulnerabilidad, lo que refuerza la importancia de desarrollar políticas institucionales de acompañamiento y apoyo académico orientadas a favorecer el acceso, la permanencia y el éxito en la trayectoria formativa. Esta perspectiva orienta el desarrollo de estrategias institucionales destinadas a favorecer trayectorias formativas exitosas y el desarrollo del potencial académico y personal de los estudiantes.

En síntesis, el contexto geográfico, cultural e institucional de la Universidad de Tarapacá configura un marco identitario y formativo distintivo, desde el cual se proyecta un MEI comprometido con el territorio, la cultura y las personas que lo habitan, reafirmando su vocación pública y su responsabilidad con el desarrollo integral de los estudiantes y de la región.

### **3. MISIÓN Y PRINCIPIOS DE LA UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ**

#### **3.1. MISIÓN**

La misión institucional que se presenta a continuación corresponde a una transcripción fiel del Estatuto de la Universidad de Tarapacá, aprobado mediante Decreto con Fuerza de Ley N.º 16 del Ministerio de Educación (2024), en coherencia con lo establecido en la Ley N.º 21.094 sobre Universidades Estatales.

La Universidad de Tarapacá posee como misión generar, desarrollar y transmitir el saber superior con vocación de excelencia, de modo que contribuya a la sociedad a través de la investigación e innovación, de la educación, el aprendizaje y la formación de personas con espíritu crítico y reflexivo, y de la vinculación bidireccional con actores y necesidades de su medio.

Desde una perspectiva interdisciplinaria, aporta preferentemente al desarrollo sostenible de las regiones de Arica y Parinacota y de Tarapacá, proyectando su quehacer institucional en el contexto de la Macro Región Centro Sur Andina. A la vez, reconoce la cosmovisión de los pueblos originarios y coadyuva a la custodia, conservación y preservación de la Cultura Chinchorro (Ministerio de Educación, 2024).

### **3.2. PRINCIPIOS**

Los principios institucionales que se detallan a continuación corresponden igualmente a una reproducción textual del Estatuto de la Universidad de Tarapacá, establecido en el Decreto con Fuerza de Ley N.º 16 del Ministerio de Educación (2024), constituyendo el marco normativo vigente que orienta el quehacer universitario.

Los principios que guiarán el actuar de la Universidad de Tarapacá son el pluralismo, la laicidad, la libertad de pensamiento y de expresión; la libertad de cátedra, de investigación e innovación y de estudio; la participación con resguardo de las jerarquías inherentes al quehacer universitario; la igualdad y la no discriminación, el respeto, la tolerancia y la democracia, la valoración y el fomento al mérito; la inclusión y la equidad en todas sus dimensiones, como la equidad de género; la solidaridad, la cooperación, la pertinencia, la transparencia y el acceso al conocimiento.

En armonía con su misión institucional, la Universidad de Tarapacá orienta sus actividades y programas conforme a su compromiso con la excelencia y el mejoramiento continuo de la calidad y la movilidad social. Del mismo modo, la Universidad de Tarapacá propenderá a que sus graduados dispongan de capacidad de análisis crítico y valores éticos, procurando contribuir al perfeccionamiento de una sociedad humanista y democrática que fortalezca el concepto de bien público nacional y regional. Así también, apoyará la protección, conservación y gestión del patrimonio cultural vivo, material e inmaterial y del medio ambiente (Ministerio de Educación, 2024, Art. 3).

## 4. MODELO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (MEI)

El MEI de la UTA concibe la formación universitaria como un proceso integral, inclusivo y transformador. Este proceso promueve el aprendizaje significativo y el desarrollo pleno de las capacidades y competencias de las personas. En él convergen estudiantes, académicos, docentes y funcionarios de gestión para asegurar una formación de calidad.

En coherencia con esta concepción, el MEI se operacionaliza a través de un conjunto de componentes articulados que orientan la formación universitaria y su implementación, los cuales se desarrollan a continuación.

### 4.1. Principios orientadores del MEI

El MEI de la UTA se sustenta en un marco valórico y normativo que orienta el quehacer formativo, académico y social de la institución. En concordancia con los principios establecidos en los Nuevos Estatutos de la Universidad de Tarapacá (Ministerio de Educación, 2024, Artículo N°3), el MEI organiza dichos principios en cinco principios integradores que orientan el desarrollo curricular, pedagógico y ético de la docencia universitaria.

A partir de estos principios se interpretan y articulan los valores del MEI, los cuales configuran el Sello UTA como expresión identitaria de la formación impartida por la Universidad. Este sello se operacionaliza formativamente a través de las Competencias Transversales Institucionales, que orientan el desarrollo curricular y la experiencia formativa de los estudiantes (Figura 1).

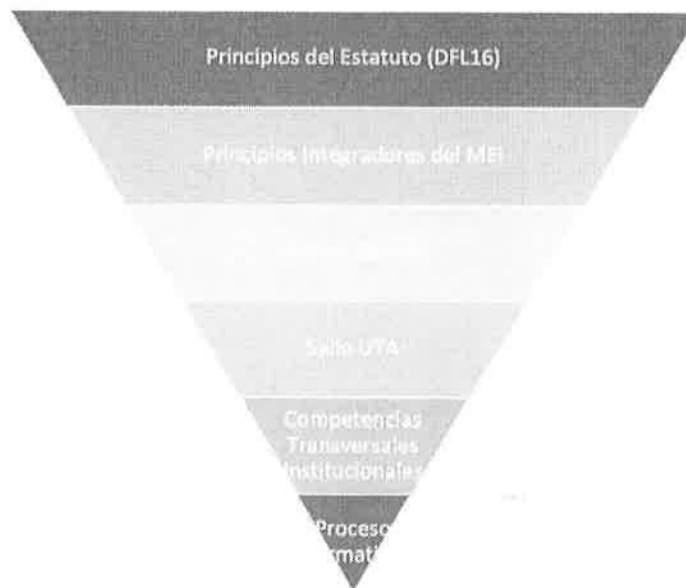


Figura 1. Arquitectura conceptual del MEI UTA.

Los cinco principios integradores del MEI que agrupan los principios establecidos en los nuevos estatutos de la UTA son:

#### **4.1.1. Principio de Democracia, Pluralismo y Libertades Universitarias**

Este principio garantiza un ambiente universitario diverso, abierto y deliberativo, donde el pensamiento crítico se ejerce en libertad y donde conviven distintas miradas sin imposiciones ideológicas o doctrinarias. Asegura la autonomía académica, la libertad para investigar y enseñar, y la participación responsable en las instancias comunitarias, resguardando la convivencia democrática y el respeto entre los actores del sistema educativo.

*Principios de los Nuevos Estatutos que agrupa: pluralismo; laicidad; libertad de pensamiento, expresión, cátedra, investigación, innovación y estudio; participación con resguardo de jerarquías; democracia.*

*Valores del MEI Asociados: Educación para la Ciudadanía, Inclusión.*

#### **4.1.2. Principio de Equidad, Diversidad y Bienestar**

Este principio orienta todas las acciones institucionales hacia la eliminación de barreras sociales, culturales, económicas, territoriales o de género que puedan afectar el acceso, la permanencia y el éxito académico. Promueve el reconocimiento de la diversidad, el trato digno y el compromiso con la justicia educativa, asegurando que cada estudiante tenga oportunidades reales para desarrollar sus talentos y trayectorias formativas.

*Principios de los Nuevos Estatutos que agrupa: igualdad; no discriminación; respeto; tolerancia; inclusión; equidad en todas sus dimensiones; equidad de género; movilidad social.*

*Valores del MEI Asociados: Calidad de Vida, Equidad de Género, Inclusión.*

#### **4.1.3. Principio de Calidad, Excelencia y Mejoramiento Continuo**

Este principio impulsa una formación rigurosa, actualizada y pertinente al entorno local, nacional y global. Se traduce en la búsqueda permanente de altos estándares académicos, en la transparencia de los procesos educativos y en la actualización constante de programas y metodologías. Reconoce el mérito académico y valora la generación, acceso y difusión del conocimiento como bienes públicos esenciales para el desarrollo del territorio.

*Principios de los Nuevos Estatutos que agrupa: excelencia; mejoramiento continuo; mérito; pertinencia; transparencia; acceso al conocimiento.*

*Valor del MEI Asociado: Excelencia académica Integral.*

#### **4.1.4. Principio de Ética, Responsabilidad Social y Humanismo Democrático**

Este principio reconoce a la Universidad como un agente social comprometido con la formación de personas íntegras, críticas y orientadas al servicio público. Impulsa la cooperación, el trabajo colaborativo y la responsabilidad social en el ejercicio profesional y académico. Asimismo, promueve la reflexión ética y el compromiso con el bien común, contribuyendo a un desarrollo democrático y justo, basado en el respeto a la dignidad humana.

*Principios de los Nuevos Estatutos que agrupa: solidaridad; cooperación; valores éticos; análisis crítico; contribución a una sociedad humanista y democrática; fortalecimiento del bien público nacional y regional.*

*Valor del MEI Asociado: Educación para la ciudadanía.*

#### **4.1.5. Principio de Sostenibilidad y Protección del Patrimonio Cultural y Ambiental**

Este principio reconoce la profunda vinculación de la Universidad con su territorio y la responsabilidad de resguardar su identidad cultural y ambiental. Impulsa la formación de profesionales conscientes del impacto de sus acciones sobre los ecosistemas y las comunidades, fomentando prácticas sustentables, la valoración del patrimonio y la adopción de una mirada intercultural que respete las tradiciones y la diversidad cultural de la macrozona sur andina.

*Principios de los Nuevos Estatutos que agrupa: protección, conservación y gestión del patrimonio cultural vivo, material e inmaterial; resguardo y cuidado del medio ambiente.*

*Valores del MEI Asociados: Interculturalidad, Territorio*

## **4.2. Sello UTA y Valores Formativos**

Tal como lo establece la Ley N.º 21.094 sobre Universidades Estatales (Gobierno de Chile, 2018), la Universidad de Tarapacá tiene la responsabilidad de formar profesionales que contribuyan al fortalecimiento de una ciudadanía inspirada en valores éticos, democráticos, cívicos y solidarios. Esta misión incluye el respeto a los pueblos originarios, la valoración de la diversidad cultural y de género, y el compromiso con la protección del medio ambiente y del patrimonio natural y cultural del territorio.

En la Universidad de Tarapacá, el Sello Institucional se expresa a través de siete valores formativos fundamentales: Excelencia académica integral, Calidad de vida, Inclusión, Equidad de género, Educación para la ciudadanía, Interculturalidad y Territorio. Estos valores constituyen los ejes orientadores de la identidad institucional. Asimismo, guían de manera transversal el quehacer formativo y académico de la Universidad, incluyendo la docencia, la investigación, la vinculación con el medio y la gestión institucional. El Sello UTA define el horizonte formativo institucional. Estos valores se expresan formativamente a través de las Competencias Transversales Institucionales, que constituyen su expresión curricular en los planes de estudio y en la experiencia formativa de los estudiantes.

En coherencia con el Ethos de las Universidades del Estado, el Sello UTA no se concibe como una declaración abstracta, sino como un marco valórico operativo, integrado al MEI, al diseño curricular, a los perfiles de egreso y a las prácticas pedagógicas, asegurando consistencia entre la misión pública de la Universidad, la formación integral de los estudiantes y los desafíos sociales, territoriales y culturales del país. La incorporación sistemática de estos valores permite fortalecer la calidad, la pertinencia y la responsabilidad social de la formación impartida por la Universidad de Tarapacá, en relación con los desafíos sociales, culturales y productivos de las regiones de Arica y Parinacota y Tarapacá.

### **4.2.1. Excelencia Académica Integral**

La excelencia académica integral se entiende como el compromiso permanente de la Universidad de Tarapacá con una formación académica rigurosa, pertinente y coherente, que integra el desarrollo disciplinar, profesional y personal de los estudiantes. Este valor orienta la mejora continua de los procesos formativos, la innovación pedagógica y la articulación entre docencia (pregrado y postgrado), investigación y vinculación con el medio, promoviendo trayectorias educativas de calidad y aprendizaje significativo a lo largo de la vida.

Asimismo, la excelencia académica integral se sustenta en la calidad del cuerpo académico de la Universidad de Tarapacá y en su desarrollo profesional permanente, mediante procesos de formación, perfeccionamiento e innovación pedagógica que fortalecen la docencia, la investigación y la vinculación con el medio.

#### **4.2.2. Calidad de Vida**

La calidad de vida se concibe como la promoción del bienestar integral de toda la comunidad universitaria, considerando dimensiones físicas, mentales, emocionales y sociales. Este valor orienta el desarrollo de entornos formativos seguros, inclusivos y respetuosos, que favorecen la convivencia universitaria, el autocuidado y el acompañamiento estudiantil, reconociendo la calidad de vida de cada uno de los miembros de la comunidad universitaria como una condición fundamental para el aprendizaje y el desarrollo personal.

#### **4.2.3. Inclusión**

La inclusión se define como el compromiso institucional con la generación de condiciones que favorezcan el acceso, la participación, la permanencia y el desarrollo integral de personas diversas en igualdad de oportunidades, en todos los estamentos de la comunidad universitaria: estudiantes, académicos, docentes, funcionarios de gestión y personal de apoyo. Este valor orienta el diseño de entornos educativos y laborales accesibles, flexibles y pertinentes, promoviendo prácticas institucionales y pedagógicas que reconozcan la diversidad y contribuyan a la construcción de una comunidad universitaria justa y respetuosa.

#### **4.2.4. Equidad de Género**

La equidad de género se entiende como la promoción de condiciones de igualdad y justicia en el trato, las oportunidades y la participación de todas las personas que integran la comunidad universitaria (estudiantes, funcionarios académicos y docentes, funcionarios de gestión y autoridades) reconociendo y abordando las brechas y desigualdades existentes. Este valor orienta acciones formativas, institucionales y culturales destinadas a prevenir la discriminación, fortalecer la participación equitativa y promover una convivencia universitaria basada en el respeto y la dignidad.

#### **4.2.5. Educación para la Ciudadanía**

La educación para la ciudadanía se concibe como la formación de personas críticas, responsables y comprometidas con la vida democrática y el bien común. Este valor orienta el desarrollo de competencias ciudadanas, el pensamiento crítico y la participación activa en la vida universitaria y social, promoviendo el respeto por los derechos y deberes ciudadanos, así como el ejercicio de la probidad y la responsabilidad pública.

#### **4.2.6. Interculturalidad**

La interculturalidad se define como el reconocimiento, valoración y promoción del diálogo entre culturas, saberes y cosmovisiones diversas presentes en la comunidad universitaria y en su entorno. Este valor orienta prácticas formativas y de convivencia basadas en el respeto mutuo, la comprensión intercultural y la construcción de conocimiento situado, fortaleciendo una identidad universitaria plural y diversa.

#### **4.2.7. Territorio**

El valor territorio se concibe como el compromiso de la Universidad de Tarapacá con el desarrollo integral, sostenible y pertinente de su entorno regional y fronterizo. Este valor orienta la vinculación bidireccional con las comunidades, la formación situada y la generación de conocimiento relevante para el territorio, reconociendo la interacción permanente entre universidad, sociedad y entorno como parte constitutiva del proceso formativo.

### **4.3. Proceso Formativo**

El proceso formativo de la UTA se concibe como un sistema integrado, continuo y articulado, orientado al desarrollo progresivo de competencias disciplinares y transversales, en concordancia con los principios orientadores, los valores formativos institucionales y el Sello UTA. Este enfoque sitúa a la persona en el centro de la acción formativa y reconoce la diversidad de trayectorias, contextos y experiencias, promoviendo aprendizajes significativos, pertinentes y socialmente comprometidos.

El Proceso Formativo se despliega mediante componentes articulados que integran docencia, investigación y vinculación con el medio, asegurando coherencia entre el diseño curricular, las prácticas pedagógicas, los mecanismos de evaluación y seguimiento institucional, así como los resultados de aprendizaje en pregrado y postgrado, bajo una lógica de mejora continua. En este marco, la evaluación del proceso formativo se orienta a generar evidencia para el análisis, la retroalimentación y el fortalecimiento permanente de la calidad de la formación impartida por la Universidad de Tarapacá.

#### **4.3.1. Diseño Curricular por Competencias**

El diseño curricular de la UTA se sustenta en un enfoque basado en competencias, entendido como una orientación que articula conocimientos, habilidades, actitudes y valores para un desempeño pertinente en contextos académicos, profesionales y socio-territoriales complejos. En este marco, el currículo se organiza en función del logro progresivo de resultados de aprendizaje, los cuales expresan de manera observable y evaluable las competencias definidas en el perfil de egreso.

Los resultados de aprendizaje cumplen un rol operativo en el currículo, ya que permiten evidenciar el progreso del estudiante y el logro de las competencias a lo largo de su trayectoria formativa. En este sentido, orientan el diseño de los planes de estudio, la planificación de asignaturas y los procesos de evaluación, favoreciendo la coherencia entre el perfil de egreso, las experiencias formativas y los desempeños esperados.

Desde esta perspectiva, el proceso formativo trasciende una concepción centrada exclusivamente en la transmisión de contenidos y privilegia el aprendizaje significativo, contextualizado y orientado al desempeño. La coherencia entre resultados de aprendizaje, metodologías de enseñanza y mecanismos de evaluación constituye así un principio central para asegurar la calidad de los procesos formativos.

#### **4.3.2. Trayectorias Formativas y Articulación Pregrado–Postgrado**

La Universidad de Tarapacá concibe las trayectorias formativas como recorridos flexibles, progresivos y diversos, que reconocen las distintas experiencias, ritmos, contextos y puntos de ingreso de los estudiantes al sistema de educación superior. En este marco, el proceso formativo busca favorecer una articulación entre los distintos niveles de formación, particularmente entre el pregrado y el postgrado, con el propósito de promover aprendizajes contextualizados y la continuidad de estudios, en coherencia con el rol público y regional de la institución.

Esta articulación se sustenta en la coordinación curricular, pedagógica e institucional entre los distintos niveles formativos, propiciando la coherencia entre perfiles de egreso, resultados de aprendizaje y progresión de competencias a lo largo de las trayectorias formativas. Asimismo, la Universidad fomenta prácticas curriculares y de gestión que favorecen la continuidad de las trayectorias formativas y fortalecen la calidad y pertinencia del proceso formativo en su conjunto.

#### **4.3.3. Docencia Centrada en la Persona**

La Universidad de Tarapacá orienta su práctica docente hacia una educación centrada en la persona, entendida como un enfoque formativo que reconoce al estudiante como sujeto activo del proceso de aprendizaje y considera su desarrollo integral en dimensiones cognitivas, sociales, culturales y éticas.

En este marco, la docencia de pregrado y postgrado promueve experiencias de aprendizaje activas, contextualizadas y significativas, en las que los estudiantes participan de manera protagónica en la construcción del conocimiento y en el desarrollo de las competencias definidas en los perfiles de egreso. Para ello, se favorece el uso de metodologías activas y estrategias pedagógicas participativas que promueven el aprendizaje profundo, el pensamiento crítico y la autonomía en el proceso formativo.

Desde esta perspectiva, el rol del docente se orienta a diseñar, acompañar y retroalimentar procesos formativos que favorezcan el aprendizaje significativo y el desarrollo progresivo de competencias, en coherencia con los resultados de aprendizaje y las trayectorias formativas de los estudiantes.

Asimismo, la práctica docente reconoce la diversidad de formas de aprendizaje, los ritmos diferenciados de progresión y las trayectorias formativas de los estudiantes, incorporando estrategias pedagógicas flexibles y el uso pertinente de recursos y entornos de aprendizaje que contribuyen a fortalecer la calidad, accesibilidad y continuidad del proceso formativo.

#### **4.3.4. Investigación como Componente Formativo**

La investigación constituye un componente estructurante del proceso formativo en la UTA, integrándose de manera progresiva a lo largo de las trayectorias académicas de los estudiantes. En el pregrado, la institución promueve la investigación formativa como estrategia pedagógica orientada al desarrollo del pensamiento crítico, la indagación sistemática y el uso reflexivo de la evidencia, propiciando la participación de los estudiantes en experiencias de análisis y generación de conocimiento vinculadas a su proceso formativo.

En el postgrado, la investigación adquiere un rol central en la formación avanzada, orientado a la producción de conocimiento riguroso, pertinente y contextualizado, en coherencia con las áreas prioritarias de desarrollo investigativo de la institución y con los desafíos del entorno regional y nacional.

En este marco, la integración de la investigación al proceso formativo contribuye al desarrollo de competencias analíticas, metodológicas y éticas, fortaleciendo la capacidad de los estudiantes para abordar problemáticas complejas, aportar al desarrollo disciplinar y promover el pensamiento crítico, la creatividad, la innovación y la apertura a enfoques interdisciplinarios y transdisciplinarios en los procesos formativos.

#### **4.3.5. Vinculación con el Medio y Aprendizaje Situado**

La Vinculación con el Medio en la UTA se concibe como parte del proceso formativo desde una perspectiva bidireccional, sistemática y formativa, articulando las funciones de docencia e investigación con las necesidades, desafíos y oportunidades del entorno social, productivo, cultural y público del territorio, particularmente de las regiones de Arica y Parinacota y Tarapacá.

En este marco, la Universidad promueve diversas iniciativas y espacios de colaboración que vinculan esta función con el proceso formativo, favoreciendo la interacción entre académicos, estudiantes y actores del entorno. Estas experiencias permiten a los estudiantes aplicar conocimientos, desarrollar competencias y comprender problemáticas del territorio en contextos reales y significativos.

El enfoque de aprendizaje situado que orienta la Vinculación con el Medio contribuye a fortalecer la pertinencia territorial de la formación, el compromiso social de los estudiantes y el desarrollo de competencias disciplinares y transversales, en coherencia con el perfil de egreso y el Sello Institucional UTA. Asimismo, la bidireccionalidad de la Vinculación con el Medio favorece que el conocimiento generado en la Universidad dialogue con las necesidades del entorno, retroalimentando los procesos formativos y contribuyendo al fortalecimiento de la calidad y la responsabilidad pública de la institución.

#### **4.3.6. Evaluación, Seguimiento y Mejora Continua del Proceso Formativo**

La evaluación del proceso formativo en la UTA se concibe como un proceso sistemático, continuo y de carácter institucional, orientado al seguimiento del logro de los resultados de aprendizaje y del desarrollo de competencias. Este enfoque trasciende la evaluación de asignaturas individuales, incorporando mecanismos que permiten monitorear la progresión académica de los estudiantes, la coherencia entre el perfil de egreso y los desempeños observados, así como la consistencia entre el diseño curricular, las prácticas pedagógicas y los resultados formativos alcanzados.

Para ello, la Universidad cuenta con sistemas de información, instrumentos de evaluación y mecanismos de análisis de evidencia que permiten identificar brechas formativas, fortalezas del currículo y oportunidades de mejora, tanto a nivel de programas como institucional. La información generada orienta los procesos de mejora continua, apoyando ajustes curriculares, pedagógicos y de gestión académica, y fortaleciendo la toma de decisiones informadas.

Este enfoque contribuye al desarrollo de una cultura institucional de aseguramiento de la calidad, basada en la evaluación del aprendizaje efectivo de los estudiantes y en el mejoramiento permanente de los procesos formativos.

#### **4.4. Aseguramiento de la Calidad**

El aseguramiento de la calidad constituye un componente fundamental del MEI, en tanto orienta de manera sistemática los procesos formativos y académicos, resguardando la coherencia entre los propósitos institucionales, el diseño curricular y los resultados de aprendizaje. Desde esta perspectiva, la calidad se concibe como una práctica institucional permanente orientada al mejoramiento continuo de la docencia de pregrado y postgrado, la investigación, la vinculación con el medio y la gestión académica.

En el marco del MEI, el aseguramiento de la calidad se entiende como una función institucional orientada al seguimiento, análisis y mejora continua de los procesos formativos, resguardando su pertinencia, consistencia interna y coherencia con los perfiles de ingreso y egreso.

La decisión institucional de posicionar el aseguramiento de la calidad como un marco transversal del MEI explicita su función articuladora, orientando los distintos componentes del Modelo Educativo Institucional desde una lógica de evidencia, seguimiento y mejora continua. Este enfoque fortalece la consistencia de las trayectorias formativas y sustenta la toma de decisiones académicas informadas. A nivel institucional, esta función es liderada por la Vicerrectoría de Desarrollo Estratégico a través de la Dirección de Calidad Institucional.

En síntesis, el aseguramiento de la calidad opera como un marco institucional transversal que orienta y respalda los procesos formativos y de gestión académica, resguardando la coherencia entre el proyecto educativo institucional, las trayectorias estudiantiles y los estándares de calidad propios de la Universidad de Tarapacá, en consistencia con los marcos y referentes externos de aseguramiento de la calidad en la educación superior y con el compromiso institucional de mejora continua.

## 4.5. PILARES ESTRATÉGICOS

Los pilares estratégicos constituyen los ejes institucionales que orientan la implementación del Sello UTA y sus valores en el proceso formativo y en la experiencia educativa de los estudiantes.

### **Pilar 1: Acompañamiento permanente al estudiante**

El acompañamiento permanente al estudiante constituye un pilar estructural del MEI y se orienta a asegurar trayectorias formativas pertinentes, progresivas y oportunas, desde el acceso a la educación superior hasta el egreso y la proyección post-formativa. Este enfoque se sustenta en el reconocimiento de la diversidad de los estudiantes y en el compromiso institucional con la equidad, la inclusión y la permanencia en el sistema de educación superior.

Este proceso se concibe como una estrategia articulada y continua que se inicia de manera temprana, mediante acciones orientadas a la preparación y transición a la vida universitaria, y se desarrolla a lo largo del proceso formativo a través de estrategias académicas, psicoeducativas y de bienestar estudiantil, coherentes con los propósitos formativos de cada carrera y con los resultados de aprendizaje comprometidos.

En una primera etapa, la Universidad desarrolla mecanismos institucionales de diagnóstico y caracterización orientados a identificar competencias de ingreso y condiciones académicas, personales y contextuales relevantes para el proceso formativo. Esta información constituye un insumo para la planificación académica, la focalización de apoyos y la toma de decisiones institucionales orientadas al aseguramiento de la calidad.

En una segunda etapa, se despliegan estrategias de nivelación, acompañamiento e intervención orientadas a fortalecer el progreso académico, prevenir el rezago y promover la permanencia y el bienestar integral de los estudiantes. Estas acciones se desarrollan de manera articulada entre las unidades académicas y las unidades de apoyo estudiantil, incorporando mecanismos de seguimiento y alerta temprana sobre el desempeño y la trayectoria académica.

De forma transversal, este pilar incorpora procesos de monitoreo y evaluación que permiten analizar la efectividad de las estrategias implementadas, retroalimentar la gestión académica y fortalecer la mejora continua del MEI.

Finalmente, el acompañamiento se proyecta hacia la etapa de egreso y post-titulación, promoviendo la continuidad de estudios, la articulación con programas de postgrado y formación continua, así como la vinculación con el entorno profesional y social, contribuyendo al desarrollo de trayectorias formativas integrales y coherentes con el perfil de egreso institucional.

## **Pilar 2: Formación integral del estudiante**

La Universidad de Tarapacá concibe la formación integral del estudiante como un proceso formativo sistemático y articulado, orientado al desarrollo equilibrado de conocimientos, habilidades, actitudes y valores que permitan a los estudiantes desplegar plenamente sus potencialidades y constituirse en un aporte significativo a la sociedad, en coherencia con el carácter estatal, público y regional de la institución.

Este pilar se expresa en un diseño curricular integrado que articula la formación básica, profesional, de especialidad y transversal, asegurando la coherencia entre el perfil de egreso, los planes de estudio, las estrategias de enseñanza y aprendizaje y los mecanismos de evaluación. De esta manera, la formación integral se incorpora al currículo como un componente orientado tanto al desempeño profesional como a la formación ciudadana y al aprendizaje a lo largo de la vida.

En este marco, la Universidad reconoce la relevancia de las competencias transversales como parte definitoria del perfil de egreso de todas las carreras y programas, las cuales se integran de manera explícita y evaluable en los planes de estudio, en concordancia con el Sistema de Créditos Transferibles (SCT-Chile). Estas competencias favorecen el desarrollo de capacidades comunicativas, pensamiento crítico y reflexivo, actuación ética, integración crítica y estratégica de tecnologías, autogestión del aprendizaje, compromiso social y sustentabilidad.

La formación promovida por la Universidad se orienta, además, por los valores institucionales de excelencia académica integral, calidad de vida, inclusión, equidad de género, educación para la ciudadanía, interculturalidad y territorio, los cuales actúan como ejes transversales del proceso formativo y se expresan en las prácticas curriculares, pedagógicas y evaluativas desarrolladas en la institución.

Asimismo, la docencia de pregrado y postgrado promueve experiencias de aprendizaje de alta calidad mediante el uso de metodologías activas, evaluaciones auténticas y estrategias reflexivas que favorecen la construcción significativa del conocimiento, la participación estudiantil y el desarrollo personal y profesional de los estudiantes, en diálogo permanente con su entorno social, cultural y territorial, particularmente con las realidades de las regiones de Arica y Parinacota y Tarapacá.

En coherencia con este enfoque, las competencias transversales institucionales que se presentan a continuación (Tabla 1) corresponden a una actualización conceptual y de lenguaje de las definidas en el MEI 2021, manteniendo su sentido formativo, su coherencia curricular y su articulación con los planes de estudio vigentes.

Tabla 1. Competencias Transversales UTA (actualizadas)

<b>Competencia Transversal</b>	<b>Definición ajustada</b>
<b>Comunicación efectiva (Español)</b>	Expresar ideas, argumentos y conocimientos de manera clara, precisa y coherente en lengua española, utilizando recursos lingüísticos y tecnológicos para interactuar de forma respetuosa y efectiva en contextos académicos, profesionales y socioculturales.
<b>Dominio lingüístico en Inglés</b>	Comprender y utilizar el idioma inglés mediante habilidades de comprensión y expresión oral y escrita, para acceder a información especializada, participar en contextos académicos y profesionales y favorecer el aprendizaje continuo en un marco de respeto intercultural.
<b>Pensamiento crítico</b>	Analizar, evaluar y sintetizar información y problemáticas complejas, identificando supuestos y sesgos, para formular juicios fundamentados y éticos, y proponer soluciones basadas en evidencia en contextos académicos, profesionales y de interés público.
<b>Responsabilidad social</b>	Actuar con compromiso ético, ciudadano e intercultural en la sociedad y el entorno, promoviendo la equidad, la diversidad cultural y el bienestar común, desde la práctica formativa y profesional.
<b>Gestión tecnológica estratégica</b>	Utilizar de manera crítica, ética y estratégica las tecnologías de la información y la comunicación, incluidas herramientas digitales emergentes, para buscar, analizar, producir y comunicar información en contextos académicos y profesionales.
<b>Autogestión del aprendizaje</b>	Gestionar de manera autónoma y reflexiva el propio proceso de aprendizaje, estableciendo metas, estrategias y tiempos de estudio, y utilizando responsablemente recursos físicos y digitales, para favorecer el aprendizaje permanente y la mejora continua.
<b>Sustentabilidad</b>	Actuar de manera responsable frente a los desafíos de la sustentabilidad, comprendiendo las dimensiones sociales, culturales y ambientales del desarrollo, y contribuyendo a la preservación del entorno natural y cultural en contextos locales y territoriales.

*\*Estas competencias constituyen una definición institucional basada en el MEI y en los enfoques de formación por competencias adoptados en la educación superior chilena*

En conjunto, el Pilar de Acompañamiento Permanente al Estudiante y el Pilar de Formación Integral del Estudiante orientan y fortalecen un proceso formativo coherente y articulado, que resguarda la equidad, la permanencia y el bienestar estudiantil, al tiempo que asegura una formación de calidad, pertinente y alineada con el perfil de egreso y el sello institucional de la Universidad de Tarapacá.

A continuación, la Tabla 2 presenta la correspondencia conceptual entre las competencias transversales definidas en el MEI 2021 y su actualización en la versión actual del MEI. En algunos casos, una competencia del MEI 2021 se integra o sintetiza en más de una competencia transversal del MEI 2025, lo que explica la reiteración de algunas competencias en la columna de correspondencia. Esta actualización responde a procesos de síntesis conceptual y ajuste de lenguaje orientados a fortalecer la coherencia con la misión institucional, los valores declarados y los criterios actuales de aseguramiento de la calidad.

Tabla 2. Continuidad conceptual de competencias transversales entre el MEI 2021 y la actualización del MEI 2025

<b>Competencias Transversales MEI 2021</b>	<b>Competencia(s) Transversal(es) asociada(s) al MEI 2025</b>	<b>Tipo de relación / continuidad</b>
Capacidad de comunicación oral y escrita	Comunicación efectiva (Español)	Reexpresión conceptual
Comunicación en segundo idioma (Inglés B1 – MCE)	Dominio lingüístico en Inglés	Mantenimiento del estándar
Habilidades sociales	Pensamiento crítico + Responsabilidad social	Integración conceptual
Compromiso social	Responsabilidad social	Reenfoque valórico
Uso de herramientas tecnológicas (TIC)	Gestión tecnológica estratégica (incluye IA)	Actualización contextual
Orientación a la calidad, autogestión e innovación	Autogestión del aprendizaje	Síntesis conceptual
Gestión del conocimiento	Pensamiento crítico + Autogestión del aprendizaje	Integración transversal
(Implícito en compromiso social y territorio)	Sustentabilidad	Explicitación

Estas competencias se implementan curricularmente mediante resultados de aprendizaje observables y evaluables en asignaturas troncales y de especialidad, lo que permite su seguimiento en los sistemas institucionales de información académica y en los procesos de evaluación curricular.

### **Pilar 3: Desarrollo formativo del cuerpo académico y docente**

La Universidad de Tarapacá concibe el desarrollo formativo del cuerpo académico y docente como un componente esencial de su quehacer institucional y como un eje estratégico para el aseguramiento de la calidad de los procesos formativos y de la docencia universitaria, en coherencia con su misión pública, estatal y regional. En este marco, la institución reconoce al cuerpo académico y docente como un actor clave en el diseño, implementación y evaluación de los procesos formativos, orientando su labor al logro de los aprendizajes y al desarrollo integral de los estudiantes.

Este pilar reconoce al cuerpo académico y docente como un agente formativo en permanente desarrollo, cuya labor se sustenta en la actualización disciplinar y pedagógica, la reflexión sobre la práctica y el compromiso ético con el aprendizaje de los estudiantes. Desde esta perspectiva, la docencia se concibe como una práctica profesional que se fortalece mediante la planificación sistemática, la evaluación continua y la mejora permanente de los procesos de enseñanza y aprendizaje.

En coherencia con los Pilares de Acompañamiento Permanente al Estudiante y de Formación Integral del Estudiante, el Desarrollo Formativo del Cuerpo Académico y Docente se orienta a fortalecer prácticas docentes que favorezcan trayectorias formativas pertinentes, equitativas y de calidad, promoviendo la participación activa de los estudiantes, el desarrollo de competencias disciplinares y transversales, y el logro progresivo de los resultados de aprendizaje definidos en cada carrera y programa de pre y postgrado.

La Universidad de Tarapacá promueve el perfeccionamiento continuo de su cuerpo académico, reconociendo la importancia de la actualización disciplinar y pedagógica, así como de la incorporación pertinente de estrategias de enseñanza y evaluación que favorezcan la diversidad de aprendizajes, la inclusión, la equidad de género, la interculturalidad y el bienestar de la comunidad educativa.

Asimismo, el desarrollo formativo del cuerpo académico y docente se articula con las demás funciones misionales de la institución, particularmente con la investigación, la innovación y la vinculación con el medio, fortaleciendo la pertinencia social y territorial de los procesos formativos y contribuyendo al desarrollo regional y al compromiso ciudadano de los estudiantes.

De este modo, el Pilar de Desarrollo Formativo del Cuerpo Académico y Docente de la Universidad de Tarapacá consolida la responsabilidad institucional en la formación y fortalecimiento de su cuerpo académico, asegurando la coherencia interna del MEI, la continuidad con el MEI aprobado en 2021 y la calidad de la experiencia formativa impartida por la institución.

La relación entre estos elementos se organiza de manera integrada en la estructura del MEI, tal como se representa en la siguiente figura (Figura 2).

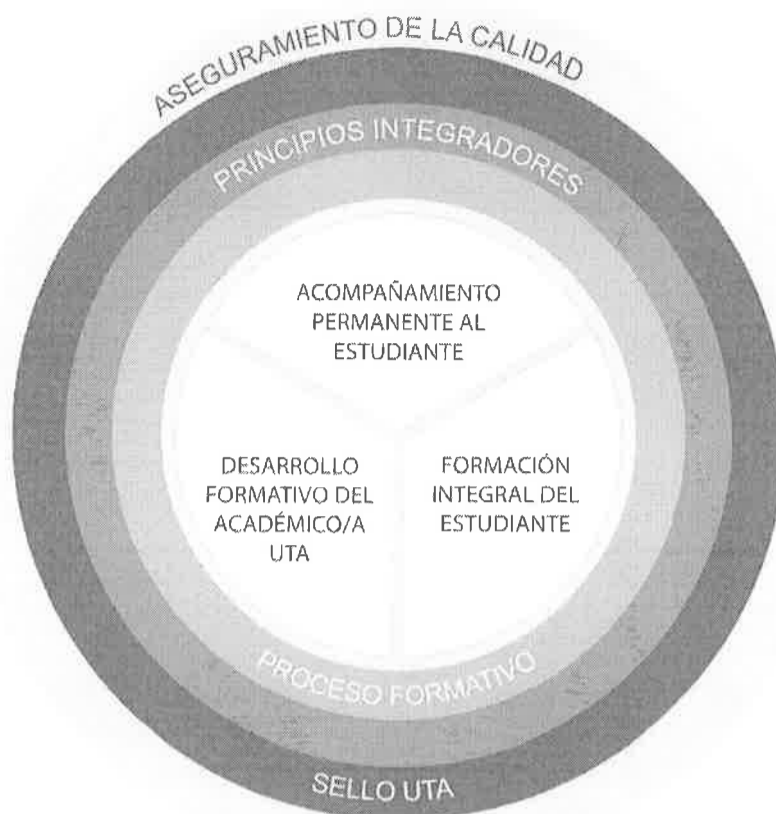


Figura 2. Estructura del MEI de la UTA.

La figura 2 representa la organización sistémica del MEI, en la cual se articulan el Sello UTA, los principios integradores, el proceso formativo y el aseguramiento de la calidad. En el núcleo del Modelo se sitúan los tres pilares centrales de la docencia de pre y postgrado: el acompañamiento permanente al estudiante, la formación integral del estudiante y el desarrollo formativo del cuerpo académico y docente UTA, los cuales se despliegan de manera integrada en el quehacer formativo institucional.

## 5. CIERRE

El MEI es la herramienta estratégica que orienta la formación universitaria. A través de él, la Institución materializa su compromiso con la excelencia académica, el desarrollo regional y su singular posición trifronteriza. Más que un marco teórico, este documento establece el fundamento pedagógico y operativo que asegura la coherencia entre la misión institucional y la formación de cada estudiante.

Este Modelo orienta y articula los procesos formativos, desde el diseño curricular hasta la evaluación del aprendizaje, asegurando su coherencia con los valores institucionales.

La formación se sustenta en bases pedagógicas que privilegian el aprendizaje centrado en la persona y el constructivismo social, entendiéndose este enfoque como un proceso formativo que reconoce la integralidad de quienes aprenden y promueve el desarrollo de competencias, valores y capacidades para una participación responsable en la sociedad. En este marco, la Universidad orienta su quehacer a la formación de profesionales con el distintivo Sello UTA, cuyo desarrollo se expresa en siete Competencias Transversales Institucionales, que constituyen la expresión formativa concreta de dicho sello en los planes de estudio y en la experiencia educativa de los estudiantes.

En coherencia con lo anterior, la Universidad de Tarapacá aspira a formar profesionales críticos, éticos y socialmente responsables, capaces de comprender la complejidad de su entorno, innovar en sus disciplinas y contribuir al desarrollo sostenible del territorio, aportando al bien común y a la preservación del patrimonio natural y cultural.

La implementación del MEI está respaldada por una arquitectura institucional de gestión que garantiza su sostenibilidad. La articulación entre la docencia de pregrado y postgrado, investigación y vinculación con el medio asegura que el aprendizaje se configure como un proceso dialógico al servicio del desarrollo sostenible y la integración transfronteriza de la Macro Región Centro Sur Andina.

Finalmente, al articularse con los Sistemas de Calidad e Información de la institución, el MEI establece un ciclo virtuoso de retroalimentación, rendición de cuentas y aprendizaje institucional, asegurando que la Universidad de Tarapacá continúe consolidándose como una institución dinámica, pertinente y de calidad, respondiendo con sentido público a los desafíos del territorio y del país.

## REFERENCIAS

- Ausubel, D. P., Novak, J. D., & Hanesian, H. (1983). *Educational psychology: A cognitive view* (2nd ed.). Holt, Rinehart & Winston, Mexico:Trillas.
- Biggs, J., & Tang, C. (2011). *Teaching for quality learning at university* (4th ed.). Open University Press.
- Boud, D., & Molloy, E. (2013). *Feedback in higher and professional education: Understanding it and doing it well*. Routledge.
- Boyer, E. L. (1996). The scholarship of engagement. *Journal of Public Service & Outreach*, 1(1), 11–20.
- Brew, A. (2006). *Research and teaching: Beyond the divide*. Palgrave Macmillan.
- Comisión Nacional de Acreditación (CNA Chile). (2021). *Criterios y estándares de calidad para la acreditación institucional y de programas*. CNA Chile.
- Comisión Nacional de Acreditación (2023). *Criterios y estándares de calidad para la acreditación institucional del subsistema universitario*. Comisión Nacional de Acreditación. <https://www.cnachile.cl/noticias/SiteAssets/Paginas/Forms/AllItems/CyE%20INSTITUCIONAL%20SUBSISTEMA%20UNIVERSITARIO.pdf>
- Council of the European Union. (2022). *Council Recommendation on a European approach to micro-credentials for lifelong learning and employability (2022/C 243/02)*. Official Journal of the European Union.
- CUECH – Consorcio de Universidades del Estado de Chile (2022). *Proyecto Ethos del Sistema de Universidades del Estado de Chile: Marco de orientaciones para los modelos educativos o pedagógicos del Sistema de Universidades del Estado de Chile*. Consorcio de Universidades del Estado de Chile. [https://ethos.uestatales.cl/wp-content/uploads/dlm\\_uploads/2024/04/RED20991-999-OE2\\_R2-MARCO-DE-ORIENTACIONES-PARA-LOS-MODELOS-EDUCATIVOS-O-PEDAGOGICOS-DEL-SISTEMA-DE-UNIVERSIDADES-DEL-ESTADO-DE-CHILEV2.pdf](https://ethos.uestatales.cl/wp-content/uploads/dlm_uploads/2024/04/RED20991-999-OE2_R2-MARCO-DE-ORIENTACIONES-PARA-LOS-MODELOS-EDUCATIVOS-O-PEDAGOGICOS-DEL-SISTEMA-DE-UNIVERSIDADES-DEL-ESTADO-DE-CHILEV2.pdf)
- European University Association. (2023). *Trends 2023: Making sense of the rise of micro-credentials*, EUA.
- Freeman, S., Eddy, S. L., McDonough, M., Smith, M. K., Okoroafor, N., Jordt, H., & Wenderoth, M. P. (2014). Active learning increases student performance in science, engineering, and mathematics. *Proceedings of the National Academy of Sciences*, 111(23), 8410–8415.
- Furco, A. (1996). Service-learning: A balanced approach to experiential education. In B. Taylor (Ed.), *Expanding boundaries: Serving and learning* (pp. 2–6). Corporation for National Service.
- Gobierno de Chile (2018). Ley N° 21.094 sobre Universidades Estatales. Biblioteca del Congreso Nacional de Chile. <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1119253>
- González, J., & Wagenaar, R. (Eds.). (2003). *Tuning educational structures in Europe: Final report, Phase 1*. University of Deusto.
- GUNI. (2022). *Higher Education in the World 8: New visions for higher education towards 2030*. GUNI / UOC.
- Harvey, L., & Green, D. (1993). Defining quality. *Assessment & Evaluation in Higher Education*, 18(1), 9–34.
- Hattie, J. (2023). *Visible learning: The sequel*. Routledge.
- Healey, M., & Jenkins, A. (2009). *Developing undergraduate research and inquiry*. Higher Education Academy.
- Ministerio de Educación. (2024). *Decreto con Fuerza de Ley N.º 16, de 27 de diciembre de 2023, que aprueba el Estatuto de la Universidad de Tarapacá, adecuado al Título II de la Ley N.º 21.094, sobre Universidades Estatales*. Gobierno de Chile.
- Modelo Educativo Institucional Universidad de Tarapacá (2021). <https://www.uta.cl/wp-content/uploads/2022/06/Modelo-Educativo-2021.pdf>
- Nicol, D. (2021). The power of internal feedback: Exploiting natural comparison processes. *Assessment & Evaluation in Higher Education*, 46(5), 756–778.
- OECD. (2023). *Education at a Glance 2023: OECD indicators*. OECD Publishing.
- QAA. (2018). *UK Quality Code for Higher Education*. Quality Assurance Agency.
- TEQSA – Tertiary Education Quality and Standards Agency. (2021). *Higher Education Standards Framework (Threshold Standards) 2021*. Australian Government. <https://www.teqsa.gov.au/how-we-regulate/higher-education-standards-framework-2021>
- UNESCO-IESALC. (2022). *Reshaping higher education for sustainability*. UNESCO.
- University of Queensland. (2018). *Higher Education Learning Framework (HELF): Principles to guide student learning*. University of Queensland. <https://learning-lab.uq.edu.au/files/1707/Projects-SLRC-HELF-Handbook.pdf>
- University of Sydney (2023). *Teaching and Learning Strategy 2023–2025*. University of Sydney. <https://educational-innovation.sydney.edu.au/teaching@sydney/teaching-and-learning-strategy-2023-2025/>
- Universidad de Tarapacá (2022). *Manual de Calidad Institucional de la Universidad de Tarapacá*. Universidad de Tarapacá. <https://www.uta.cl/transparencia/pdf/mn/1/vrd5.2022.pdf>
- Villa, A., & Poblete, M. (2007). *Aprendizaje basado en competencias*. Mensajero.

2. Publíquese, en el sistema informático conforme lo señalado en el art. 7 de la Ley N°20.285 de 2008, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, sobre Acceso a la información pública.

Anótese, y remítase a la Contraloría de la Universidad, para su control y registro. Comuníquese una vez tramitado totalmente el acto.



**ALVARO PALMA QUIROZ**  
Secretario General

Secretario General



**JORGE BERNAL PERALTA**  
Rector(S)

Rector(S)

JBP.APQ.yvv



*[Handwritten signature]*

08 ABR 2026

APRUEBA MODELO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (MEI) ACTUALIZADO DE LA UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ.





**UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ**  
*Universidad del Estado*

# MODELO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

(Actualización)

## UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ



**DIRECCIÓN GENERAL DE DOCENCIA DE PREGRADO**  
Noviembre 2025



# ÍNDICE

1. Presentación.....	3
2. Universidad de Tarapacá en Contexto.....	4
3. Misión y principios de la Universidad de Tarapacá.....	5
3.1. Misión.....	5
3.2. Principios.....	6
4. Modelo Educativo de la Universidad de Tarapacá.....	7
4.1. Principios orientadores del MEI UTA .....	7
4.1.1. Principio de democracia, pluralismo y libertades universitarias.....	8
4.1.2. Principio de equidad, diversidad y bienestar.....	8
4.1.3. Principio de calidad, excelencia y mejoramiento continuo.....	8
4.1.4. Principio de ética, responsabilidad social y humanismo democrático.....	9
4.1.5. Principio de sostenibilidad y protección del patrimonio cultural y ambiente.....	9
4.2. Sello UTA y Valores Formativos Institucionales.....	10
4.2.1. Excelencia académica integral.....	10
4.2.2. Calidad de vida.....	11
4.2.3. Inclusión.....	11
4.2.4. Equidad de género.....	11
4.2.5. Educación para la ciudadanía.....	11
4.2.6. Interculturalidad.....	12
4.2.7. Territorio.....	12
4.3. Proceso formativo .....	13
4.3.1. Diseño curricular por competencias .....	13
4.3.2. Trayectorias formativas y articulación pregrado-postgrado.....	14
4.3.3. Docencia centrada en la persona .....	14
4.3.4. Investigación como componente formativo .....	15
4.3.5. Vinculación con el medio y aprendizaje situado.....	15
4.3.6. Evaluación, seguimiento y mejora continua del proceso formativo.....	16
4.4. Aseguramiento de la calidad .....	17
4.5. Pilares estratégicos .....	18
Pilar 1. Acompañamiento permanente al estudiante.....	18
Pilar 2. Formación integral del estudiante.....	19
Pilar 3. Desarrollo formativo del cuerpo académico y docente.....	22
5. Cierre.....	24
Tabla 1. Competencias transversales UTA.....	20
Tabla 2. Continuidad conceptual de competencias transversales entre el MEI 2021 y la actualización del MEI 2025.....	21
Figura 1. Arquitectura conceptual del MEI UTA.....	17
Figura 2. Estructura del MEI UTA .....	23
Referencias.....	25



# 1. PRESENTACIÓN

El presente documento corresponde a la actualización del Modelo Educativo Institucional (MEI) de la Universidad de Tarapacá (UTA), originalmente aprobado en 2021. Esta actualización no constituye una modificación sustantiva del Modelo, sino una revisión de redacción, énfasis y ajuste contextual, orientada a reforzar su coherencia interna y su alineación con la normativa institucional vigente. Esta actualización no modifica perfiles de egreso ni estructuras curriculares vigentes, por lo que mantiene plena continuidad académica y normativa con el MEI aprobado en 2021.

La necesidad de esta actualización se sustenta en cambios institucionales relevantes, particularmente la entrada en vigencia del Decreto con Fuerza de Ley N°16, que aprueba el nuevo Estatuto de la Universidad de Tarapacá, en adecuación al Título II de la Ley N°21.094 sobre Universidades Estatales. Este Estatuto fue publicado en el Diario Oficial el 11 de julio de 2025 y rige desde esa fecha, reemplazando al anterior DFL N°150 que estructuró históricamente a la Institución. En consecuencia, el DFL N°16 constituye el marco jurídico vigente de la Universidad de Tarapacá.

En este contexto, la actualización del MEI incorpora explícitamente la misión institucional definida en el Estatuto de la Universidad de Tarapacá (DFL N°16 del Ministerio de Educación) y los valores institucionales actualmente declarados (excelencia académica, interculturalidad, calidad de vida, territorio, educación para la ciudadanía, equidad de género e inclusión). Estos elementos se articulan de manera coherente con los pilares, principios y prácticas formativas del Modelo, preservando su esencia y continuidad histórica.

Más allá de un cumplimiento formal, esta actualización busca fortalecer el dinamismo y la adaptabilidad del MEI. De este modo, se procura que el documento represente adecuadamente las necesidades actuales de formación, los desafíos del entorno social y territorial, y los compromisos institucionales vigentes, sin alterar su arquitectura ni sus fundamentos.

Asimismo, la actualización del MEI busca fortalecer la coherencia del Modelo con los criterios y estándares que orientan el aseguramiento de la calidad en la educación superior chilena, particularmente aquellos definidos por la Comisión Nacional de Acreditación, reafirmando el compromiso institucional con el mejoramiento continuo de los procesos formativos.

De este modo, la actualización reafirma la vigencia del MEI de la Universidad de Tarapacá como el marco que orienta y articula la formación de pregrado y postgrado, la práctica docente, el desarrollo académico y los procesos de aseguramiento de la calidad, en coherencia con su misión pública y estatal.



## 2. UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ EN CONTEXTO

La Universidad de Tarapacá (UTA) se inserta en un territorio geográfico, histórico y cultural singular, que constituye un elemento identitario relevante de su proyecto educativo. Ubicada en las regiones de Arica y Parinacota y Tarapacá, en el extremo norte de Chile, la Universidad se emplaza en un espacio tri-fronterizo donde confluyen Chile, Perú y Bolivia, configurando un entorno marcado por la movilidad humana, la diversidad cultural y una historia vinculada a procesos de frontera, integración y convivencia entre pueblos.

Este contexto territorial no solo define un espacio físico, sino que expresa una identidad social y cultural propia, caracterizada por la presencia de pueblos originarios, comunidades migrantes y tradiciones ancestrales que coexisten con dinámicas contemporáneas. En este escenario, la Universidad de Tarapacá asume un rol activo como institución pública y estatal, comprometiéndose con el desarrollo del territorio, la equidad regional y la generación de conocimiento pertinente para las regiones de Arica y Parinacota y Tarapacá.

La Universidad de Tarapacá se reconoce asimismo como una institución comprometida con la protección, valoración y proyección del patrimonio cultural y natural de su territorio, particularmente del legado de la cultura Chinchorro en la Región de Arica y Parinacota, reconocido como Patrimonio Mundial por la UNESCO, así como de las diversas expresiones culturales, históricas y sociales presentes en las regiones de Arica y Parinacota y Tarapacá. Este compromiso trasciende el ámbito investigativo y se constituye en un componente identitario que nutre la docencia, la investigación, la vinculación con el medio y la formación integral de los estudiantes, fortaleciendo la comprensión del territorio y de su valor cultural.

En coherencia con este entorno, el MEI incorpora una mirada territorialmente situada, que reconoce la diversidad de trayectorias, experiencias, contextos y culturas de los estudiantes, promoviendo procesos formativos pertinentes y socialmente comprometidos. Asimismo, la Universidad reconoce que una proporción significativa de sus estudiantes proviene de contextos socioeconómicos diversos y, en muchos casos, de condiciones de vulnerabilidad, lo que refuerza la importancia de desarrollar políticas institucionales de acompañamiento y apoyo académico orientadas a favorecer el acceso, la permanencia y el éxito en la trayectoria formativa. Esta perspectiva orienta el desarrollo de estrategias institucionales destinadas a favorecer trayectorias formativas exitosas y el desarrollo del potencial académico y personal de los estudiantes.

En síntesis, el contexto geográfico, cultural e institucional de la Universidad de Tarapacá configura un marco identitario y formativo distintivo, desde el cual se proyecta un MEI comprometido con el territorio, la cultura y las personas que lo habitan, reafirmando su vocación pública y su responsabilidad con el desarrollo integral de los estudiantes y de la región.



### 3. MISIÓN Y PRINCIPIOS DE LA UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ

#### 3.1. MISIÓN

La misión institucional que se presenta a continuación corresponde a una transcripción fiel del Estatuto de la Universidad de Tarapacá, aprobado mediante Decreto con Fuerza de Ley N.º 16 del Ministerio de Educación (2024), en coherencia con lo establecido en la Ley N.º 21.094 sobre Universidades Estatales.

La Universidad de Tarapacá posee como misión generar, desarrollar y transmitir el saber superior con vocación de excelencia, de modo que contribuya a la sociedad a través de la investigación e innovación, de la educación, el aprendizaje y la formación de personas con espíritu crítico y reflexivo, y de la vinculación bidireccional con actores y necesidades de su medio.

Desde una perspectiva interdisciplinaria, aporta preferentemente al desarrollo sostenible de las regiones de Arica y Parinacota y de Tarapacá, proyectando su quehacer institucional en el contexto de la Macro Región Centro Sur Andina. A la vez, reconoce la cosmovisión de los pueblos originarios y coadyuva a la custodia, conservación y preservación de la Cultura Chinchorro (Ministerio de Educación, 2024).



### 3.2. PRINCIPIOS

Los principios institucionales que se detallan a continuación corresponden igualmente a una reproducción textual del Estatuto de la Universidad de Tarapacá, establecido en el Decreto con Fuerza de Ley N.º 16 del Ministerio de Educación (2024), constituyendo el marco normativo vigente que orienta el quehacer universitario.

Los principios que guiarán el actuar de la Universidad de Tarapacá son el pluralismo, la laicidad, la libertad de pensamiento y de expresión; la libertad de cátedra, de investigación e innovación y de estudio; la participación con resguardo de las jerarquías inherentes al quehacer universitario; la igualdad y la no discriminación, el respeto la tolerancia y la democracia, la valoración y el fomento al mérito; la inclusión y la equidad en todas sus dimensiones, como la equidad de género; la solidaridad, la cooperación, la pertinencia, la transparencia y el acceso al conocimiento.

En armonía con su misión institucional, la Universidad de Tarapacá orienta sus actividades y programas conforme a su compromiso con la excelencia y el mejoramiento continuo de la calidad y la movilidad social. Del mismo modo, la Universidad de Tarapacá propenderá a que sus graduados dispongan de capacidad de análisis crítico y valores éticos, procurando contribuir al perfeccionamiento de una sociedad humanista y democrática que fortalezca el concepto de bien público nacional y regional. Así también, apoyará la protección, conservación y gestión del patrimonio cultural vivo, material e inmaterial y del medio ambiente (Ministerio de Educación, 2024, Art. 3).



## 4. MODELO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (MEI)

El MEI de la UTA concibe la formación universitaria como un proceso integral, inclusivo y transformador. Este proceso promueve el aprendizaje significativo y el desarrollo pleno de las capacidades y competencias de las personas. En él convergen estudiantes, académicos, docentes y funcionarios de gestión para asegurar una formación de calidad.

En coherencia con esta concepción, el MEI se operacionaliza a través de un conjunto de componentes articulados que orientan la formación universitaria y su implementación, los cuales se desarrollan a continuación.

### 4.1. Principios orientadores del MEI

El MEI de la UTA se sustenta en un marco valórico y normativo que orienta el quehacer formativo, académico y social de la institución. En concordancia con los principios establecidos en los Nuevos Estatutos de la Universidad de Tarapacá (Ministerio de Educación, 2024, Artículo N°3), el MEI organiza dichos principios en cinco principios integradores que orientan el desarrollo curricular, pedagógico y ético de la docencia universitaria.

A partir de estos principios se interpretan y articulan los valores del MEI, los cuales configuran el Sello UTA como expresión identitaria de la formación impartida por la Universidad. Este sello se operacionaliza formativamente a través de las Competencias Transversales Institucionales, que orientan el desarrollo curricular y la experiencia formativa de los estudiantes (Figura 1).

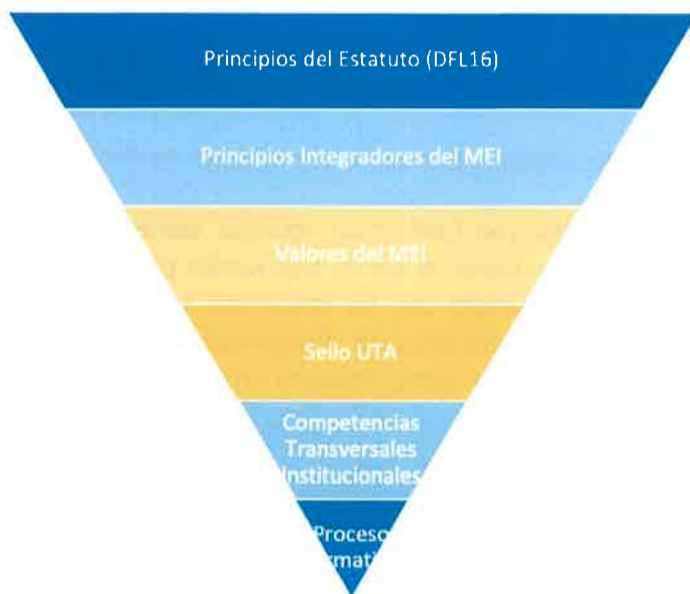


Figura 1. Arquitectura conceptual del MEI UTA.



Los cinco principios integradores del MEI que agrupan los principios establecidos en los nuevos estatutos de la UTA son:

#### **4.1.1. Principio de Democracia, Pluralismo y Libertades Universitarias**

Este principio garantiza un ambiente universitario diverso, abierto y deliberativo, donde el pensamiento crítico se ejerce en libertad y donde conviven distintas miradas sin imposiciones ideológicas o doctrinarias. Asegura la autonomía académica, la libertad para investigar y enseñar, y la participación responsable en las instancias comunitarias, resguardando la convivencia democrática y el respeto entre los actores del sistema educativo.

*Principios de los Nuevos Estatutos que agrupa: pluralismo; laicidad; libertad de pensamiento, expresión, cátedra, investigación, innovación y estudio; participación con resguardo de jerarquías; democracia.*

*Valores del MEI Asociados: Educación para la Ciudadanía, Inclusión.*

#### **4.1.2. Principio de Equidad, Diversidad y Bienestar**

Este principio orienta todas las acciones institucionales hacia la eliminación de barreras sociales, culturales, económicas, territoriales o de género que puedan afectar el acceso, la permanencia y el éxito académico. Promueve el reconocimiento de la diversidad, el trato digno y el compromiso con la justicia educativa, asegurando que cada estudiante tenga oportunidades reales para desarrollar sus talentos y trayectorias formativas.

*Principios de los Nuevos Estatutos que agrupa: igualdad; no discriminación; respeto; tolerancia; inclusión; equidad en todas sus dimensiones; equidad de género; movilidad social.*

*Valores del MEI Asociados: Calidad de Vida, Equidad de Género, Inclusión.*

#### **4.1.3. Principio de Calidad, Excelencia y Mejoramiento Continuo**

Este principio impulsa una formación rigurosa, actualizada y pertinente al entorno local, nacional y global. Se traduce en la búsqueda permanente de altos estándares académicos, en la transparencia de los procesos educativos y en la actualización constante de programas y metodologías. Reconoce el mérito académico y valora la generación, acceso y difusión del conocimiento como bienes públicos esenciales para el desarrollo del territorio.

*Principios de los Nuevos Estatutos que agrupa: excelencia; mejoramiento continuo; mérito; pertinencia; transparencia; acceso al conocimiento.*

*Valor del MEI Asociado: Excelencia académica Integral.*



#### 4.1.4. Principio de Ética, Responsabilidad Social y Humanismo Democrático

Este principio reconoce a la Universidad como un agente social comprometido con la formación de personas íntegras, críticas y orientadas al servicio público. Impulsa la cooperación, el trabajo colaborativo y la responsabilidad social en el ejercicio profesional y académico. Asimismo, promueve la reflexión ética y el compromiso con el bien común, contribuyendo a un desarrollo democrático y justo, basado en el respeto a la dignidad humana.

*Principios de los Nuevos Estatutos que agrupa: solidaridad; cooperación; valores éticos; análisis crítico; contribución a una sociedad humanista y democrática; fortalecimiento del bien público nacional y regional.*

*Valor del MEI Asociado: Educación para la ciudadanía.*

#### 4.1.5. Principio de Sostenibilidad y Protección del Patrimonio Cultural y Ambiental

Este principio reconoce la profunda vinculación de la Universidad con su territorio y la responsabilidad de resguardar su identidad cultural y ambiental. Impulsa la formación de profesionales conscientes del impacto de sus acciones sobre los ecosistemas y las comunidades, fomentando prácticas sustentables, la valoración del patrimonio y la adopción de una mirada intercultural que respete las tradiciones y la diversidad cultural de la macrozona sur andina.

*Principios de los Nuevos Estatutos que agrupa: protección, conservación y gestión del patrimonio cultural vivo, material e inmaterial; resguardo y cuidado del medio ambiente.*

*Valores del MEI Asociados: Interculturalidad, Territorio*



## 4.2. Sello UTA y Valores Formativos

Tal como lo establece la Ley N.º 21.094 sobre Universidades Estatales (Gobierno de Chile, 2018), la Universidad de Tarapacá tiene la responsabilidad de formar profesionales que contribuyan al fortalecimiento de una ciudadanía inspirada en valores éticos, democráticos, cívicos y solidarios. Esta misión incluye el respeto a los pueblos originarios, la valoración de la diversidad cultural y de género, y el compromiso con la protección del medio ambiente y del patrimonio natural y cultural del territorio.

En la Universidad de Tarapacá, el Sello Institucional se expresa a través de siete valores formativos fundamentales: Excelencia académica integral, Calidad de vida, Inclusión, Equidad de género, Educación para la ciudadanía, Interculturalidad y Territorio. Estos valores constituyen los ejes orientadores de la identidad institucional. Asimismo, guían de manera transversal el quehacer formativo y académico de la Universidad, incluyendo la docencia, la investigación, la vinculación con el medio y la gestión institucional. El Sello UTA define el horizonte formativo institucional. Estos valores se expresan formativamente a través de las Competencias Transversales Institucionales, que constituyen su expresión curricular en los planes de estudio y en la experiencia formativa de los estudiantes.

En coherencia con el Ethos de las Universidades del Estado, el Sello UTA no se concibe como una declaración abstracta, sino como un marco valórico operativo, integrado al MEI, al diseño curricular, a los perfiles de egreso y a las prácticas pedagógicas, asegurando consistencia entre la misión pública de la Universidad, la formación integral de los estudiantes y los desafíos sociales, territoriales y culturales del país. La incorporación sistemática de estos valores permite fortalecer la calidad, la pertinencia y la responsabilidad social de la formación impartida por la Universidad de Tarapacá, en relación con los desafíos sociales, culturales y productivos de las regiones de Arica y Parinacota y Tarapacá.

### 4.2.1. Excelencia Académica Integral

La excelencia académica integral se entiende como el compromiso permanente de la Universidad de Tarapacá con una formación académica rigurosa, pertinente y coherente, que integra el desarrollo disciplinar, profesional y personal de los estudiantes. Este valor orienta la mejora continua de los procesos formativos, la innovación pedagógica y la articulación entre docencia (pregrado y postgrado), investigación y vinculación con el medio, promoviendo trayectorias educativas de calidad y aprendizaje significativo a lo largo de la vida.

Asimismo, la excelencia académica integral se sustenta en la calidad del cuerpo académico de la Universidad de Tarapacá y en su desarrollo profesional permanente, mediante procesos de formación, perfeccionamiento e innovación pedagógica que fortalecen la docencia, la investigación y la vinculación con el medio.



#### **4.2.2. Calidad de Vida**

La calidad de vida se concibe como la promoción del bienestar integral de toda la comunidad universitaria, considerando dimensiones físicas, mentales, emocionales y sociales. Este valor orienta el desarrollo de entornos formativos seguros, inclusivos y respetuosos, que favorecen la convivencia universitaria, el autocuidado y el acompañamiento estudiantil, reconociendo la calidad de vida de cada uno de los miembros de la comunidad universitaria como una condición fundamental para el aprendizaje y el desarrollo personal.

#### **4.2.3. Inclusión**

La inclusión se define como el compromiso institucional con la generación de condiciones que favorezcan el acceso, la participación, la permanencia y el desarrollo integral de personas diversas en igualdad de oportunidades, en todos los estamentos de la comunidad universitaria: estudiantes, académicos, docentes, funcionarios de gestión y personal de apoyo. Este valor orienta el diseño de entornos educativos y laborales accesibles, flexibles y pertinentes, promoviendo prácticas institucionales y pedagógicas que reconozcan la diversidad y contribuyan a la construcción de una comunidad universitaria justa y respetuosa.

#### **4.2.4. Equidad de Género**

La equidad de género se entiende como la promoción de condiciones de igualdad y justicia en el trato, las oportunidades y la participación de todas las personas que integran la comunidad universitaria (estudiantes, funcionarios académicos y docentes, funcionarios de gestión y autoridades) reconociendo y abordando las brechas y desigualdades existentes. Este valor orienta acciones formativas, institucionales y culturales destinadas a prevenir la discriminación, fortalecer la participación equitativa y promover una convivencia universitaria basada en el respeto y la dignidad.

#### **4.2.5. Educación para la Ciudadanía**

La educación para la ciudadanía se concibe como la formación de personas críticas, responsables y comprometidas con la vida democrática y el bien común. Este valor orienta el desarrollo de competencias ciudadanas, el pensamiento crítico y la participación activa en la vida universitaria y social, promoviendo el respeto por los derechos y deberes ciudadanos, así como el ejercicio de la probidad y la responsabilidad pública.



#### 4.2.6. Interculturalidad

La interculturalidad se define como el reconocimiento, valoración y promoción del diálogo entre culturas, saberes y cosmovisiones diversas presentes en la comunidad universitaria y en su entorno. Este valor orienta prácticas formativas y de convivencia basadas en el respeto mutuo, la comprensión intercultural y la construcción de conocimiento situado, fortaleciendo una identidad universitaria plural y diversa.

#### 4.2.7. Territorio

El valor territorio se concibe como el compromiso de la Universidad de Tarapacá con el desarrollo integral, sostenible y pertinente de su entorno regional y fronterizo. Este valor orienta la vinculación bidireccional con las comunidades, la formación situada y la generación de conocimiento relevante para el territorio, reconociendo la interacción permanente entre universidad, sociedad y entorno como parte constitutiva del proceso formativo.



### 4.3. Proceso Formativo

El proceso formativo de la UTA se concibe como un sistema integrado, continuo y articulado, orientado al desarrollo progresivo de competencias disciplinares y transversales, en concordancia con los principios orientadores, los valores formativos institucionales y el Sello UTA. Este enfoque sitúa a la persona en el centro de la acción formativa y reconoce la diversidad de trayectorias, contextos y experiencias, promoviendo aprendizajes significativos, pertinentes y socialmente comprometidos.

El Proceso Formativo se despliega mediante componentes articulados que integran docencia, investigación y vinculación con el medio, asegurando coherencia entre el diseño curricular, las prácticas pedagógicas, los mecanismos de evaluación y seguimiento institucional, así como los resultados de aprendizaje en pregrado y postgrado, bajo una lógica de mejora continua. En este marco, la evaluación del proceso formativo se orienta a generar evidencia para el análisis, la retroalimentación y el fortalecimiento permanente de la calidad de la formación impartida por la Universidad de Tarapacá.

#### 4.3.1. Diseño Curricular por Competencias

El diseño curricular de la UTA se sustenta en un enfoque basado en competencias, entendido como una orientación que articula conocimientos, habilidades, actitudes y valores para un desempeño pertinente en contextos académicos, profesionales y socio-territoriales complejos. En este marco, el currículo se organiza en función del logro progresivo de resultados de aprendizaje, los cuales expresan de manera observable y evaluable las competencias definidas en el perfil de egreso.

Los resultados de aprendizaje cumplen un rol operativo en el currículo, ya que permiten evidenciar el progreso del estudiante y el logro de las competencias a lo largo de su trayectoria formativa. En este sentido, orientan el diseño de los planes de estudio, la planificación de asignaturas y los procesos de evaluación, favoreciendo la coherencia entre el perfil de egreso, las experiencias formativas y los desempeños esperados.

Desde esta perspectiva, el proceso formativo trasciende una concepción centrada exclusivamente en la transmisión de contenidos y privilegia el aprendizaje significativo, contextualizado y orientado al desempeño. La coherencia entre resultados de aprendizaje, metodologías de enseñanza y mecanismos de evaluación constituye así un principio central para asegurar la calidad de los procesos formativos.



### 4.3.2. Trayectorias Formativas y Articulación Pregrado-Postgrado

La Universidad de Tarapacá concibe las trayectorias formativas como recorridos flexibles, progresivos y diversos, que reconocen las distintas experiencias, ritmos, contextos y puntos de ingreso de los estudiantes al sistema de educación superior. En este marco, el proceso formativo busca favorecer una articulación entre los distintos niveles de formación, particularmente entre el pregrado y el postgrado, con el propósito de promover aprendizajes contextualizados y la continuidad de estudios, en coherencia con el rol público y regional de la institución.

Esta articulación se sustenta en la coordinación curricular, pedagógica e institucional entre los distintos niveles formativos, propiciando la coherencia entre perfiles de egreso, resultados de aprendizaje y progresión de competencias a lo largo de las trayectorias formativas. Asimismo, la Universidad fomenta prácticas curriculares y de gestión que favorecen la continuidad de las trayectorias formativas y fortalecen la calidad y pertinencia del proceso formativo en su conjunto.

### 4.3.3. Docencia Centrada en la Persona

La Universidad de Tarapacá orienta su práctica docente hacia una educación centrada en la persona, entendida como un enfoque formativo que reconoce al estudiante como sujeto activo del proceso de aprendizaje y considera su desarrollo integral en dimensiones cognitivas, sociales, culturales y éticas.

En este marco, la docencia de pregrado y postgrado promueve experiencias de aprendizaje activas, contextualizadas y significativas, en las que los estudiantes participan de manera protagónica en la construcción del conocimiento y en el desarrollo de las competencias definidas en los perfiles de egreso. Para ello, se favorece el uso de metodologías activas y estrategias pedagógicas participativas que promueven el aprendizaje profundo, el pensamiento crítico y la autonomía en el proceso formativo.

Desde esta perspectiva, el rol del docente se orienta a diseñar, acompañar y retroalimentar procesos formativos que favorezcan el aprendizaje significativo y el desarrollo progresivo de competencias, en coherencia con los resultados de aprendizaje y las trayectorias formativas de los estudiantes.

Asimismo, la práctica docente reconoce la diversidad de formas de aprendizaje, los ritmos diferenciados de progresión y las trayectorias formativas de los estudiantes, incorporando estrategias pedagógicas flexibles y el uso pertinente de recursos y entornos de aprendizaje que contribuyen a fortalecer la calidad, accesibilidad y continuidad del proceso formativo.



#### 4.3.4. Investigación como Componente Formativo

La investigación constituye un componente estructurante del proceso formativo en la UTA, integrándose de manera progresiva a lo largo de las trayectorias académicas de los estudiantes. En el pregrado, la institución promueve la investigación formativa como estrategia pedagógica orientada al desarrollo del pensamiento crítico, la indagación sistemática y el uso reflexivo de la evidencia, propiciando la participación de los estudiantes en experiencias de análisis y generación de conocimiento vinculadas a su proceso formativo.

En el postgrado, la investigación adquiere un rol central en la formación avanzada, orientado a la producción de conocimiento riguroso, pertinente y contextualizado, en coherencia con las áreas prioritarias de desarrollo investigativo de la institución y con los desafíos del entorno regional y nacional.

En este marco, la integración de la investigación al proceso formativo contribuye al desarrollo de competencias analíticas, metodológicas y éticas, fortaleciendo la capacidad de los estudiantes para abordar problemáticas complejas, aportar al desarrollo disciplinar y promover el pensamiento crítico, la creatividad, la innovación y la apertura a enfoques interdisciplinarios y transdisciplinarios en los procesos formativos.

#### 4.3.5. Vinculación con el Medio y Aprendizaje Situado

La Vinculación con el Medio en la UTA se concibe como parte del proceso formativo desde una perspectiva bidireccional, sistemática y formativa, articulando las funciones de docencia e investigación con las necesidades, desafíos y oportunidades del entorno social, productivo, cultural y público del territorio, particularmente de las regiones de Arica y Parinacota y Tarapacá.

En este marco, la Universidad promueve diversas iniciativas y espacios de colaboración que vinculan esta función con el proceso formativo, favoreciendo la interacción entre académicos, estudiantes y actores del entorno. Estas experiencias permiten a los estudiantes aplicar conocimientos, desarrollar competencias y comprender problemáticas del territorio en contextos reales y significativos.

El enfoque de aprendizaje situado que orienta la Vinculación con el Medio contribuye a fortalecer la pertinencia territorial de la formación, el compromiso social de los estudiantes y el desarrollo de competencias disciplinares y transversales, en coherencia con el perfil de egreso y el Sello Institucional UTA. Asimismo, la bidireccionalidad de la Vinculación con el Medio favorece que el conocimiento generado en la Universidad dialogue con las necesidades del entorno, retroalimentando los procesos formativos y contribuyendo al fortalecimiento de la calidad y la responsabilidad pública de la institución.



#### 4.3.6. Evaluación, Seguimiento y Mejora Continua del Proceso Formativo

La evaluación del proceso formativo en la UTA se concibe como un proceso sistemático, continuo y de carácter institucional, orientado al seguimiento del logro de los resultados de aprendizaje y del desarrollo de competencias. Este enfoque trasciende la evaluación de asignaturas individuales, incorporando mecanismos que permiten monitorear la progresión académica de los estudiantes, la coherencia entre el perfil de egreso y los desempeños observados, así como la consistencia entre el diseño curricular, las prácticas pedagógicas y los resultados formativos alcanzados.

Para ello, la Universidad cuenta con sistemas de información, instrumentos de evaluación y mecanismos de análisis de evidencia que permiten identificar brechas formativas, fortalezas del currículo y oportunidades de mejora, tanto a nivel de programas como institucional. La información generada orienta los procesos de mejora continua, apoyando ajustes curriculares, pedagógicos y de gestión académica, y fortaleciendo la toma de decisiones informadas.

Este enfoque contribuye al desarrollo de una cultura institucional de aseguramiento de la calidad, basada en la evaluación del aprendizaje efectivo de los estudiantes y en el mejoramiento permanente de los procesos formativos.



#### 4.4. Aseguramiento de la Calidad

El aseguramiento de la calidad constituye un componente fundamental del MEI, en tanto orienta de manera sistemática los procesos formativos y académicos, resguardando la coherencia entre los propósitos institucionales, el diseño curricular y los resultados de aprendizaje. Desde esta perspectiva, la calidad se concibe como una práctica institucional permanente orientada al mejoramiento continuo de la docencia de pregrado y postgrado, la investigación, la vinculación con el medio y la gestión académica.

En el marco del MEI, el aseguramiento de la calidad se entiende como una función institucional orientada al seguimiento, análisis y mejora continua de los procesos formativos, resguardando su pertinencia, consistencia interna y coherencia con los perfiles de ingreso y egreso.

La decisión institucional de posicionar el aseguramiento de la calidad como un marco transversal del MEI explicita su función articuladora, orientando los distintos componentes del Modelo Educativo Institucional desde una lógica de evidencia, seguimiento y mejora continua. Este enfoque fortalece la consistencia de las trayectorias formativas y sustenta la toma de decisiones académicas informadas. A nivel institucional, esta función es liderada por la Vicerrectoría de Desarrollo Estratégico a través de la Dirección de Calidad Institucional.

En síntesis, el aseguramiento de la calidad opera como un marco institucional transversal que orienta y respalda los procesos formativos y de gestión académica, resguardando la coherencia entre el proyecto educativo institucional, las trayectorias estudiantiles y los estándares de calidad propios de la Universidad de Tarapacá, en consistencia con los marcos y referentes externos de aseguramiento de la calidad en la educación superior y con el compromiso institucional de mejora continua.



## 4.5. PILARES ESTRATÉGICOS

Los pilares estratégicos constituyen los ejes institucionales que orientan la implementación del Sello UTA y sus valores en el proceso formativo y en la experiencia educativa de los estudiantes.

### **Pilar 1: Acompañamiento permanente al estudiante**

El acompañamiento permanente al estudiante constituye un pilar estructural del MEI y se orienta a asegurar trayectorias formativas pertinentes, progresivas y oportunas, desde el acceso a la educación superior hasta el egreso y la proyección post-formativa. Este enfoque se sustenta en el reconocimiento de la diversidad de los estudiantes y en el compromiso institucional con la equidad, la inclusión y la permanencia en el sistema de educación superior.

Este proceso se concibe como una estrategia articulada y continua que se inicia de manera temprana, mediante acciones orientadas a la preparación y transición a la vida universitaria, y se desarrolla a lo largo del proceso formativo a través de estrategias académicas, psicoeducativas y de bienestar estudiantil, coherentes con los propósitos formativos de cada carrera y con los resultados de aprendizaje comprometidos.

En una primera etapa, la Universidad desarrolla mecanismos institucionales de diagnóstico y caracterización orientados a identificar competencias de ingreso y condiciones académicas, personales y contextuales relevantes para el proceso formativo. Esta información constituye un insumo para la planificación académica, la focalización de apoyos y la toma de decisiones institucionales orientadas al aseguramiento de la calidad.

En una segunda etapa, se despliegan estrategias de nivelación, acompañamiento e intervención orientadas a fortalecer el progreso académico, prevenir el rezago y promover la permanencia y el bienestar integral de los estudiantes. Estas acciones se desarrollan de manera articulada entre las unidades académicas y las unidades de apoyo estudiantil, incorporando mecanismos de seguimiento y alerta temprana sobre el desempeño y la trayectoria académica.

De forma transversal, este pilar incorpora procesos de monitoreo y evaluación que permiten analizar la efectividad de las estrategias implementadas, retroalimentar la gestión académica y fortalecer la mejora continua del MEI.

Finalmente, el acompañamiento se proyecta hacia la etapa de egreso y post-titulación, promoviendo la continuidad de estudios, la articulación con programas de postgrado y formación continua, así como la vinculación con el entorno profesional y social, contribuyendo al desarrollo de trayectorias formativas integrales y coherentes con el perfil de egreso institucional.



## Pilar 2: Formación integral del estudiante

La Universidad de Tarapacá concibe la formación integral del estudiante como un proceso formativo sistemático y articulado, orientado al desarrollo equilibrado de conocimientos, habilidades, actitudes y valores que permitan a los estudiantes desplegar plenamente sus potencialidades y constituirse en un aporte significativo a la sociedad, en coherencia con el carácter estatal, público y regional de la institución.

Este pilar se expresa en un diseño curricular integrado que articula la formación básica, profesional, de especialidad y transversal, asegurando la coherencia entre el perfil de egreso, los planes de estudio, las estrategias de enseñanza y aprendizaje y los mecanismos de evaluación. De esta manera, la formación integral se incorpora al currículo como un componente orientado tanto al desempeño profesional como a la formación ciudadana y al aprendizaje a lo largo de la vida.

En este marco, la Universidad reconoce la relevancia de las competencias transversales como parte definitoria del perfil de egreso de todas las carreras y programas, las cuales se integran de manera explícita y evaluable en los planes de estudio, en concordancia con el Sistema de Créditos Transferibles (SCT-Chile). Estas competencias favorecen el desarrollo de capacidades comunicativas, pensamiento crítico y reflexivo, actuación ética, integración crítica y estratégica de tecnologías, autogestión del aprendizaje, compromiso social y sustentabilidad.

La formación promovida por la Universidad se orienta, además, por los valores institucionales de excelencia académica integral, calidad de vida, inclusión, equidad de género, educación para la ciudadanía, interculturalidad y territorio, los cuales actúan como ejes transversales del proceso formativo y se expresan en las prácticas curriculares, pedagógicas y evaluativas desarrolladas en la institución.

Asimismo, la docencia de pregrado y postgrado promueve experiencias de aprendizaje de alta calidad mediante el uso de metodologías activas, evaluaciones auténticas y estrategias reflexivas que favorecen la construcción significativa del conocimiento, la participación estudiantil y el desarrollo personal y profesional de los estudiantes, en diálogo permanente con su entorno social, cultural y territorial, particularmente con las realidades de las regiones de Arica y Parinacota y Tarapacá.

En coherencia con este enfoque, las competencias transversales institucionales que se presentan a continuación (Tabla 1) corresponden a una actualización conceptual y de lenguaje de las definidas en el MEI 2021, manteniendo su sentido formativo, su coherencia curricular y su articulación con los planes de estudio vigentes.



Tabla 1. Competencias Transversales UTA (actualizadas)

Competencia Transversal	Definición ajustada
<b>Comunicación efectiva (Español)</b>	Expresar ideas, argumentos y conocimientos de manera clara, precisa y coherente en lengua española, utilizando recursos lingüísticos y tecnológicos para interactuar de forma respetuosa y efectiva en contextos académicos, profesionales y socioculturales.
<b>Dominio lingüístico en Inglés</b>	Comprender y utilizar el idioma inglés mediante habilidades de comprensión y expresión oral y escrita, para acceder a información especializada, participar en contextos académicos y profesionales y favorecer el aprendizaje continuo en un marco de respeto intercultural.
<b>Pensamiento crítico</b>	Analizar, evaluar y sintetizar información y problemáticas complejas, identificando supuestos y sesgos, para formular juicios fundamentados y éticos, y proponer soluciones basadas en evidencia en contextos académicos, profesionales y de interés público.
<b>Responsabilidad social</b>	Actuar con compromiso ético, ciudadano e intercultural en la sociedad y el entorno, promoviendo la equidad, la diversidad cultural y el bienestar común, desde la práctica formativa y profesional.
<b>Gestión tecnológica estratégica</b>	Utilizar de manera crítica, ética y estratégica las tecnologías de la información y la comunicación, incluidas herramientas digitales emergentes, para buscar, analizar, producir y comunicar información en contextos académicos y profesionales.
<b>Autogestión del aprendizaje</b>	Gestionar de manera autónoma y reflexiva el propio proceso de aprendizaje, estableciendo metas, estrategias y tiempos de estudio, y utilizando responsablemente recursos físicos y digitales, para favorecer el aprendizaje permanente y la mejora continua.
<b>Sustentabilidad</b>	Actuar de manera responsable frente a los desafíos de la sustentabilidad, comprendiendo las dimensiones sociales, culturales y ambientales del desarrollo, y contribuyendo a la preservación del entorno natural y cultural en contextos locales y territoriales.

*\*Estas competencias constituyen una definición institucional basada en el MEI y en los enfoques de formación por competencias adoptados en la educación superior chilena*



En conjunto, el Pilar de Acompañamiento Permanente al Estudiante y el Pilar de Formación Integral del Estudiante orientan y fortalecen un proceso formativo coherente y articulado, que resguarda la equidad, la permanencia y el bienestar estudiantil, al tiempo que asegura una formación de calidad, pertinente y alineada con el perfil de egreso y el sello institucional de la Universidad de Tarapacá.

A continuación, la Tabla 2 presenta la correspondencia conceptual entre las competencias transversales definidas en el MEI 2021 y su actualización en la versión actual del MEI. En algunos casos, una competencia del MEI 2021 se integra o sintetiza en más de una competencia transversal del MEI 2025, lo que explica la reiteración de algunas competencias en la columna de correspondencia. Esta actualización responde a procesos de síntesis conceptual y ajuste de lenguaje orientados a fortalecer la coherencia con la misión institucional, los valores declarados y los criterios actuales de aseguramiento de la calidad.

Tabla 2. Continuidad conceptual de competencias transversales entre el MEI 2021 y la actualización del MEI 2025

<b>Competencias Transversales MEI 2021</b>	<b>Competencia(s) Transversal(es) asociada(s) al MEI 2025</b>	<b>Tipo de relación / continuidad</b>
Capacidad de comunicación oral y escrita	Comunicación efectiva (Español)	Reexpresión conceptual
Comunicación en segundo idioma (Inglés B1 – MCE)	Dominio lingüístico en Inglés	Mantención del estándar
Habilidades sociales	Pensamiento crítico + Responsabilidad social	Integración conceptual
Compromiso social	Responsabilidad social	Reenfoque valórico
Uso de herramientas tecnológicas (TIC)	Gestión tecnológica estratégica (incluye IA)	Actualización contextual
Orientación a la calidad, autogestión e innovación	Autogestión del aprendizaje	Síntesis conceptual
Gestión del conocimiento	Pensamiento crítico + Autogestión del aprendizaje	Integración transversal
(Implícito en compromiso social y territorio)	Sustentabilidad	Explicitación

Estas competencias se implementan curricularmente mediante resultados de aprendizaje observables y evaluables en asignaturas troncales y de especialidad, lo que permite su seguimiento en los sistemas institucionales de información académica y en los procesos de evaluación curricular.



### Pilar 3: Desarrollo formativo del cuerpo académico y docente

La Universidad de Tarapacá concibe el desarrollo formativo del cuerpo académico y docente como un componente esencial de su quehacer institucional y como un eje estratégico para el aseguramiento de la calidad de los procesos formativos y de la docencia universitaria, en coherencia con su misión pública, estatal y regional. En este marco, la institución reconoce al cuerpo académico y docente como un actor clave en el diseño, implementación y evaluación de los procesos formativos, orientando su labor al logro de los aprendizajes y al desarrollo integral de los estudiantes.

Este pilar reconoce al cuerpo académico y docente como un agente formativo en permanente desarrollo, cuya labor se sustenta en la actualización disciplinar y pedagógica, la reflexión sobre la práctica y el compromiso ético con el aprendizaje de los estudiantes. Desde esta perspectiva, la docencia se concibe como una práctica profesional que se fortalece mediante la planificación sistemática, la evaluación continua y la mejora permanente de los procesos de enseñanza y aprendizaje.

En coherencia con los Pilares de Acompañamiento Permanente al Estudiante y de Formación Integral del Estudiante, el Desarrollo Formativo del Cuerpo Académico y Docente se orienta a fortalecer prácticas docentes que favorezcan trayectorias formativas pertinentes, equitativas y de calidad, promoviendo la participación activa de los estudiantes, el desarrollo de competencias disciplinares y transversales, y el logro progresivo de los resultados de aprendizaje definidos en cada carrera y programa de pre y postgrado.

La Universidad de Tarapacá promueve el perfeccionamiento continuo de su cuerpo académico, reconociendo la importancia de la actualización disciplinar y pedagógica así como de la incorporación pertinente de estrategias de enseñanza y evaluación que favorezcan la diversidad de aprendizajes, la inclusión, la equidad de género, la interculturalidad y el bienestar de la comunidad educativa.

Asimismo, el desarrollo formativo del cuerpo académico y docente se articula con las demás funciones misionales de la institución, particularmente con la investigación, la innovación y la vinculación con el medio, fortaleciendo la pertinencia social y territorial de los procesos formativos y contribuyendo al desarrollo regional y al compromiso ciudadano de los estudiantes.

De este modo, el Pilar de Desarrollo Formativo del Cuerpo Académico y Docente de la Universidad de Tarapacá consolida la responsabilidad institucional en la formación y fortalecimiento de su cuerpo académico, asegurando la coherencia interna del MEI, la continuidad con el MEI aprobado en 2021 y la calidad de la experiencia formativa impartida por la institución.

La relación entre estos elementos se organiza de manera integrada en la estructura del MEI, tal como se representa en la siguiente figura (Figura 2).



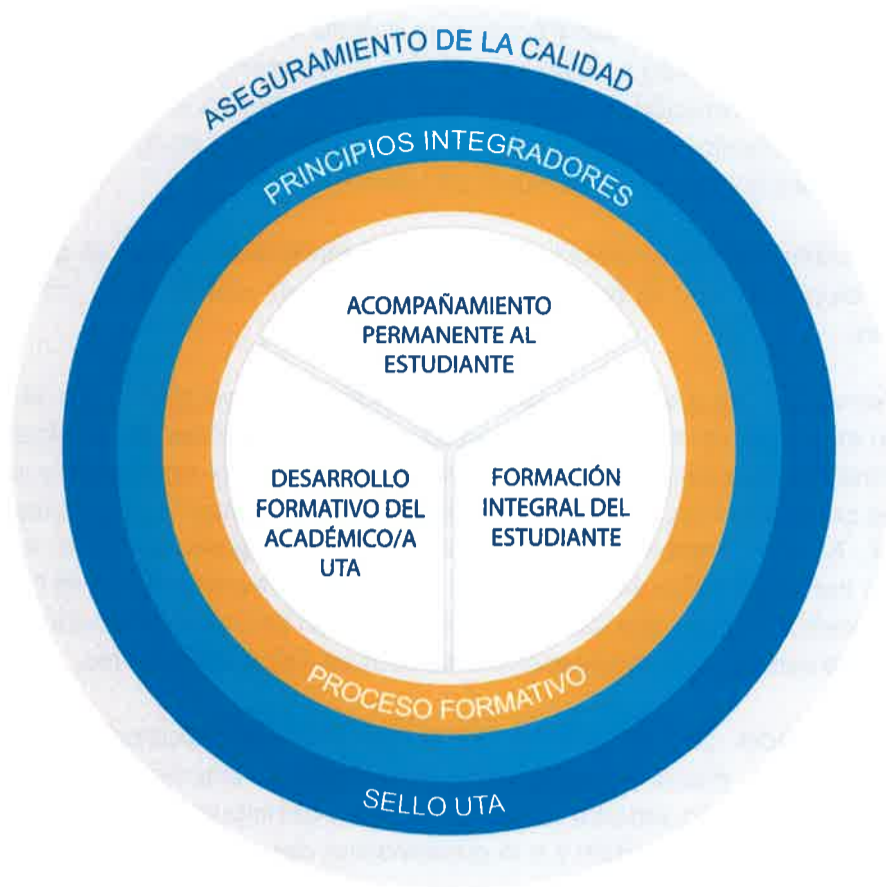


Figura 2. Estructura del MEI de la UTA.

La figura 2 representa la organización sistémica del MEI, en la cual se articulan el Sello UTA, los principios integradores, el proceso formativo y el aseguramiento de la calidad. En el núcleo del Modelo se sitúan los tres pilares centrales de la docencia de pre y postgrado: el acompañamiento permanente al estudiante, la formación integral del estudiante y el desarrollo formativo del cuerpo académico y docente UTA, los cuales se despliegan de manera integrada en el quehacer formativo institucional.



## 5. CIERRE

El MEI es la herramienta estratégica que orienta la formación universitaria. A través de él, la Institución materializa su compromiso con la excelencia académica, el desarrollo regional y su singular posición trifronteriza. Más que un marco teórico, este documento establece el fundamento pedagógico y operativo que asegura la coherencia entre la misión institucional y la formación de cada estudiante.

Este Modelo orienta y articula los procesos formativos, desde el diseño curricular hasta la evaluación del aprendizaje, asegurando su coherencia con los valores institucionales.

La formación se sustenta en bases pedagógicas que privilegian el aprendizaje centrado en la persona y el constructivismo social, entendiéndose este enfoque como un proceso formativo que reconoce la integralidad de quienes aprenden y promueve el desarrollo de competencias, valores y capacidades para una participación responsable en la sociedad. En este marco, la Universidad orienta su quehacer a la formación de profesionales con el distintivo Sello UTA, cuyo desarrollo se expresa en siete Competencias Transversales Institucionales, que constituyen la expresión formativa concreta de dicho sello en los planes de estudio y en la experiencia educativa de los estudiantes.

En coherencia con lo anterior, la Universidad de Tarapacá aspira a formar profesionales críticos, éticos y socialmente responsables, capaces de comprender la complejidad de su entorno, innovar en sus disciplinas y contribuir al desarrollo sostenible del territorio, aportando al bien común y a la preservación del patrimonio natural y cultural.

La implementación del MEI está respaldada por una arquitectura institucional de gestión que garantiza su sostenibilidad. La articulación entre la docencia de pregrado y postgrado, investigación y vinculación con el medio asegura que el aprendizaje se configure como un proceso dialógico al servicio del desarrollo sostenible y la integración transfronteriza de la Macro Región Centro Sur Andina.

Finalmente, al articularse con los Sistemas de Calidad e Información de la institución, el MEI establece un ciclo virtuoso de retroalimentación, rendición de cuentas y aprendizaje institucional, asegurando que la Universidad de Tarapacá continúe consolidándose como una institución dinámica, pertinente y de calidad, respondiendo con sentido público a los desafíos del territorio y del país.



## REFERENCIAS

- Ausubel, D. P., Novak, J. D., & Hanesian, H. (1983). *Educational psychology: A cognitive view* (2nd ed.). Holt, Rinehart & Winston, Mexico:Trillas.
- Biggs, J., & Tang, C. (2011). *Teaching for quality learning at university* (4th ed.). Open University Press.
- Boud, D., & Molloy, E. (2013). *Feedback in higher and professional education: Understanding it and doing it well*. Routledge.
- Boyer, E. L. (1996). The scholarship of engagement. *Journal of Public Service & Outreach*, 1(1), 11–20.
- Brew, A. (2006). *Research and teaching: Beyond the divide*. Palgrave Macmillan.
- Comisión Nacional de Acreditación (CNA Chile). (2021). *Criterios y estándares de calidad para la acreditación institucional y de programas*. CNA Chile.
- Comisión Nacional de Acreditación (2023). *Criterios y estándares de calidad para la acreditación institucional del subsistema universitario*. Comisión Nacional de Acreditación. <https://www.cnachile.cl/noticias/SiteAssets/Paginas/Forms/AllItems/CyE%20INSTITUCIONAL%20SUBSISTEMA%20UNIVERSITARIO.pdf>
- Council of the European Union. (2022). *Council Recommendation on a European approach to micro-credentials for lifelong learning and employability (2022/C 243/02)*. Official Journal of the European Union.
- CUECH – Consorcio de Universidades del Estado de Chile (2022). *Proyecto Ethos del Sistema de Universidades del Estado de Chile: Marco de orientaciones para los modelos educativos o pedagógicos del Sistema de Universidades del Estado de Chile*. Consorcio de Universidades del Estado de Chile. [https://ethos.uestatales.cl/wp-content/uploads/dlm\\_uploads/2024/04/RED20991-999-OE2\\_R2-MARCO-DE-ORIENTACIONES-PARA-LOS-MODELOS-EDUCATIVOS-O-PEDAGOGICOS-DEL-SISTEMA-DE-UNIVERSIDADES-DEL-ESTADO-DE-CHILEV2.pdf](https://ethos.uestatales.cl/wp-content/uploads/dlm_uploads/2024/04/RED20991-999-OE2_R2-MARCO-DE-ORIENTACIONES-PARA-LOS-MODELOS-EDUCATIVOS-O-PEDAGOGICOS-DEL-SISTEMA-DE-UNIVERSIDADES-DEL-ESTADO-DE-CHILEV2.pdf)
- European University Association. (2023). *Trends 2023: Making sense of the rise of micro-credentials*. EUA.
- Freeman, S., Eddy, S. L., McDonough, M., Smith, M. K., Okoroafor, N., Jordt, H., & Wenderoth, M. P. (2014). Active learning increases student performance in science, engineering, and mathematics. *Proceedings of the National Academy of Sciences*, 111(23), 8410–8415.
- Furco, A. (1996). Service-learning: A balanced approach to experiential education. In B. Taylor (Ed.), *Expanding boundaries: Serving and learning* (pp. 2–6). Corporation for National Service.
- Gobierno de Chile (2018). Ley N° 21.094 sobre Universidades Estatales. Biblioteca del Congreso Nacional de Chile. <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1119253>
- González, J., & Wagenaar, R. (Eds.). (2003). *Tuning educational structures in Europe: Final report. Phase 1*. University of Deusto.
- GUNI. (2022). *Higher Education in the World 8: New visions for higher education towards 2030*. GUNI / UOC.
- Harvey, L., & Green, D. (1993). Defining quality. *Assessment & Evaluation in Higher Education*, 18(1), 9–34.
- Hattie, J. (2023). *Visible learning: The sequel*. Routledge.
- Healey, M., & Jenkins, A. (2009). *Developing undergraduate research and inquiry*. Higher Education Academy.
- Ministerio de Educación. (2024). *Decreto con Fuerza de Ley N.º 16, de 27 de diciembre de 2023, que aprueba el Estatuto de la Universidad de Tarapacá, adecuado al Título II de la Ley N.º 21.094, sobre Universidades Estatales*. Gobierno de Chile.
- Modelo Educativo Institucional Universidad de Tarapacá (2021). <https://www.uta.cl/wp-content/uploads/2022/06/Modelo-Educativo-2021.pdf>
- Nicol, D. (2021). The power of internal feedback: Exploiting natural comparison processes. *Assessment & Evaluation in Higher Education*, 46(5), 756–778.
- OECD. (2023). *Education at a Glance 2023: OECD indicators*. OECD Publishing.
- QAA. (2018). *UK Quality Code for Higher Education*. Quality Assurance Agency.
- TEQSA – Tertiary Education Quality and Standards Agency. (2021). *Higher Education Standards Framework (Threshold Standards) 2021*. Australian Government. <https://www.teqsa.gov.au/how-we-regulate/higher-education-standards-framework-2021>
- UNESCO-IESALC. (2022). *Reshaping higher education for sustainability*. UNESCO.
- University of Queensland. (2018). *Higher Education Learning Framework (HELF): Principles to guide student learning*. University of Queensland. <https://learning-lab.uq.edu.au/files/1707/Projects-SLRC-HELF-Handbook.pdf>
- University of Sydney (2023). *Teaching and Learning Strategy 2023–2025*. University of Sydney. <https://educational-innovation.sydney.edu.au/teaching@sydney/teaching-and-learning-strategy-2023-2025/>
- Universidad de Tarapacá (2022). *Manual de Calidad Institucional de la Universidad de Tarapacá*. Universidad de Tarapacá. <https://www.uta.cl/transparencia/pdf/mn/1/vrd5.2022.pdf>
- Villa, A., & Poblete, M. (2007). *Aprendizaje basado en competencias*. Mensajero.

